



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N45-2019 referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E. (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención de trata de personas y certificación en materia de prevención social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP 2019 de conformidad con las siguientes:

## BASES DE INVITACION

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área Técnica y adm del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los licitantes invitados .....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios .....	7
12	De la garantía de los servicios.....	8
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica .....	10
17	Propuesta económica .....	16
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	17



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

20	Junta de aclaraciones .....	17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	18
23	Del acto de fallo .....	19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

25	De las garantías legales.....	20
26	Del contrato .....	22
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Penal por incumplimiento.....	22
29	Rescisión de los contratos.....	23
30	Condiciones de pago y precio .....	23
31	Del anticipo .....	24

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	24
33	Cancelación de la invitación.....	24
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	24

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	26

**ANEXOS**

Anexo 1 Especificaciones Técnicas.....	27-52
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	53
Anexo 3 Modelo de contrato .....	54-95
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	96-101
Formatos de documentos.....	102-122

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señalan el artículo 40 y 47 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019  
 Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
 (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
 de trata de personas y certificación en materia de prevención  
 social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
 y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
 2019



CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL	Aquella en la cual, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley y 47 fracción VI del Reglamento, únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional (reformado 65%), considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con  
número de teléfono 3-14-43-82 y 84.

2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública.

2.3. Área Técnica y Administrador del contrato: Centro Estatal de Prevención Social de la  
Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de  
**invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el  
artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38,  
fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos  
normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de  
conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo  
de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio  
fiscal 2019**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la  
Materia.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en  
**idioma español**, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos,  
catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las  
especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse  
en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de  
su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la  
Ley. **NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.**
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda  
nacional**.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de  
Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2,  
Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con  
número de teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	29 de Noviembre de 2019	
Junta de aclaraciones.	04 de Diciembre de 2019	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	05 de Diciembre de 2019	17:00
Fallo.	06 de Diciembre de 2019	16:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

**7. CONSULTA DE LAS BASES**

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 29 de Noviembre de 2019, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida.

**8. DE LOS LICITANTES INVITADOS**

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana invitadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los servicios a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional (reformado 65%), considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

**9. ASPECTOS ADICIONALES**

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen la(s) partida(s) detallada(s) en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA**

**INVITACIÓN.**

- 10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los servicios, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E. (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención de trata de personas y certificación en materia de prevención social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP 2019

**ANEXO TÉCNICO**

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Capacitación Instructores D.A.R.E. (Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas)	Servicio	1
	2	Capacitación en Prevención de Trata de Personas	Servicio	1
	3	Certificación en Materia de Prevención Social	Servicio	1

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO 1**

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **renglón**, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación. **No aplica para este procedimiento.**
- 10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente: No aplica para este procedimiento.

**11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 11.1. El licitante adjudicado, será el responsable de suministrar los combustibles, herramientas y el equipo necesario para la realización de la capacitación para los tres renglones.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los servicios de capacitación se lleven a cabo de la siguiente manera, renglón 1: Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E. (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención de trata de personas y certificación en materia de prevención social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP 2019

Morelos; Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa-Alpuyeca 419, Colonia Cuescomat Poblado de Alpuyeca, Xochitepec, Morelos. Renglón 2 y 3: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana; Av. Nueva Inglaterra esquina San Salvador s/n, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos.

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los servicios requeridos deberán ser entregados de la siguiente manera; Renglón 1: 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación de fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 100 horas. Renglón 2: 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 60 horas. Y Renglón 3: 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 70 horas.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica del área solicitante, quien verificará que las características de los servicios entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar una **garantía que estará vigente durante la prestación del servicio**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.
- 12.2. La garantía de reposición de la prestación de servicios deberá ser dentro de los días correspondientes a la semana en la cual se llevara a cabo el servicio
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

#### 16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.
  - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

**Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019**

- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- 12
- J) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia.
- La DGPAC, no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.15 y II.2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de abril de 2018, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
  - En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, la DGPAC no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley.
  - Asimismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.
- El licitante, podrá presentar adjunto a la manifestación, el documento de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", positiva y vigente.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores y en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- a) Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.
- b) En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o prestador de servicio y la DGPAC no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda. De no presentarse definitivamente la citada Opinión, y en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley.
- c) Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

El licitante, podrá presentar adjunto a la manifestación, el documento de la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, positiva y vigente.

- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Q) Renglón 1 deberá contener lo siguiente:

- I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con D.A.R.E "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas", en caso de ser adjudicado deberá entregar copia individualizada del o los facilitadores donde



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E.; dicho currículum deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; Escolaridad, Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E. y referencias de la empresa o institución en donde ha participado incluyendo número de contacto y nombres de las personas con quienes colaboró.

- II. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia de haber impartido la certificación del programa D.A.R.E. en al menos en dos municipios del territorio nacional, y en caso de ser adjudicado deberá presentar dos contratos de la prestación de servicio y/o cartas de actas de entrega recepción de los servicios brindados.
- III. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el conocimiento estricto de la aplicación de la Metodología D.A.R.E.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la autorización de D.A.R.E. América para efectos de aplicación y réplica del programa D.A.R.E.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los conocimientos probados sobre la materia del servicio solicitado, en caso de ser adjudicado deberá presentar copia de la cedula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas

R) Renglón 2 deberá contener lo siguiente:

- I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con la trata de personas y su prevención, identificación y atención, en caso de ser adjudicado deberá copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención de trata de personas; dicho currículum deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; Escolaridad y experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad que tienen experiencia en el tema en particular de por lo menos un año inmediato anterior tanto en sector gobierno como en sector privado, comprobable con la presentación de constancias o cartas de entrega recepción.
- III. Carta bajo protesta de decir verdad que él/los instructores han realizado al menos tres ponencias relacionadas con el tema Trata de Personas comprobables con la presentación de constancias.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los conocimientos sobre la materia del servicio solicitado comprobable al presentar copia de la cédula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas

S) Renglón 3 deberá contener lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la certificación como certificador evaluador de competencias laborales número ECO76, número ECO301 y número ECO217, comprobable al presentar documento expedido por una institución oficial o la Secretaría de Educación Pública.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 3 validaciones individuales (persona física o moral) como especialista validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al menos en dos ocasiones durante el periodo 2015-2018, comprobable al presentar constancias de dichas validaciones por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- III. Carta bajo protesta de decir verdad que tiene experiencia en la ejecución de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana relacionados con diagnósticos locales, diagnósticos participativos, diagnósticos documentales y elaboración de planes de acción, por lo menos de un año inmediato anterior, comprobable con la presentación de contratos de servicios anteriores y/o cartas de entrega recepción a entera satisfacción de los contratantes.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia comprobable sobre diseño e impartición de cursos y talleres relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, por lo menos de un año inmediato anterior.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia docente comprobable de al menos un año.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta experiencia comprobable sobre diseño, medición y seguimiento de indicadores de gestión e impacto en proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, al menos de un año inmediato anterior.
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con el servicio solicitado comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; escolaridad, experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.

T) **Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O), P) y T), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E. (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención de trata de personas y certificación en materia de prevención social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP 2019

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1							
2.....N							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte servicios que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

**19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas. No aplica para este procedimiento.

**20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **03 de Diciembre del 2019 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

**21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

- 21.5. El sobre "**B**" que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

**22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenamientos, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **1 día(s) hábil(es)** posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

**24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

**Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.

- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS SERVICIOS", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los SERVICIOS, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

12



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio DGPAC/86/2019, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

**29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los SERVICIOS originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al BIEN suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

**30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.**

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. Para los tres renglones, se realizarán un pago total al término de la conclusión del servicio a satisfacción del área solicitante, el cual se realizarán a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los servicios objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

**31. DEL ANTICIPO.**

31.1 Para este procedimiento no se considera anticipo.

**CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32. INVITACIÓN DESIERTA**

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los SERVICIOS suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.**

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.**

**35. SANCIONES.**

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los SERVICIOS no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



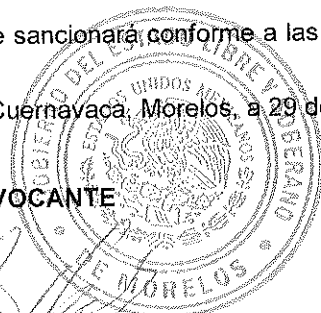
Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de Noviembre de 2019.

LA CONVOCANTE



*Efrén Hernández Mondragón*  
**EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
 DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
 PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 PROCESOS PARA LA  
 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019  
 Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
 (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
 de trata de personas y certificación en materia de prevención  
 social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
 y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
 2019



**ANEXO TÉCNICO 1**

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Capacitación Instructores D.A.R.E. (Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas)	Servicio	1
	2	Capacitación en Prevención de Trata de Personas	Servicio	1
	3	Certificación en Materia de Prevención Social	Servicio	1

**REGLÓN 1. CAPACITACIÓN INSTRUCTORES D.A.R.E.**

**Especificaciones del Servicio**

El requerimiento del servicio consta de dos seminarios de capacitación para instructores D.A.R.E. "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" (DOT) que deberá tener una duración de dos semanas, con una capacidad máxima de 36 personas por grupo, debiendo considerar el prestador del servicio la capacitación de dos grupos para completar la certificación de 72 elementos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en un horario de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas diariamente, en el caso de requerir mayor tiempo por circunstancias de fuerza mayor el prestador del servicio deberá notificar al área solicitante; el servicio de capacitación deberá llevarse a cabo en instalaciones de la Academia Estatal de Estudios Superiores de Seguridad ubicada en Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa-Alpuyeca 419, Colonia Cuescomat, Poblado de Alpuyeca, Xochitepec, Mor.

El personal que apruebe el seminario deberá otorgarse una certificación como instructores para impartir las lecciones D.A.R.E en escuelas a nivel preescolar, primaria y secundaria.

El prestador del servicio deberá supervisar que los aspirantes a instructores D.A.R.E deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Ser policía preventivo
- Contar mínimo con dos años en la corporación policiaca
- De preferencia estar casado y tener hijos
- Que tenga experiencia en el área operativa
- No contar con procedimientos en la Unidad de Asuntos Internos
- Contar con CUIP o CUP
- Preferentemente contar con conocimientos sobre prevención del delito y adicciones

Los aspirantes deberán tener cualidades de estar frente a grupo para impartir clases, paciencia y que tengan empatía con los niños y jóvenes entre otras más acorde a su instrucción.

El prestador del servicio deberá aplicar un examen psicológico estandarizado (Leonard V Gordon) para los aspirantes a instructores D.A.R.E. "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" y enviar el protocolo lleno al Centro Nacional de Capacitación D.A.R.E. ubicado en la Ciudad de Mexicali en el estado de Baja California, para la revisión y calificación de las pruebas.

Los aspirantes que cuenten con el perfil psicológico requerido podrán presentarse a tomar el Seminario de Capacitación para nuevos Instructores D.A.R.E.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

El policía deberá obtener como beneficios al finalizar su entrenamiento, una mayor seguridad en su persona, su desenvolvimiento personal, familiar y social de manera sustancial, descubrir que es capaz de realizar cosas que no sabía que podía lograr, lo que los lleva a seguir superándose en su vida académica.

**a) Objetivo General**

Instruir y certificar a los oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en Instructores D.A.R.E. "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas", con la preparación necesaria para desarrollar aptitudes y actitudes requeridas en la aplicación de este programa dentro de las escuelas, mediante la dirección y apoyo del grupo de capacitación.

El aspirante a instructor deberá obtener: confianza, destreza, dominio del tema y excelente desarrollo dentro de un grupo de clases, logrando impartir una lección que impacte positivamente en la psique de los niños, niñas y adolescentes.

**b) Objetivos Específicos:**

- Lograr en los elementos en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública obtengan de manera clara la comprensión de las lecciones de primaria y secundaria que componen el programa D.A.R.E.
- Proveer a los aspirantes con las habilidades básicas y el conocimiento necesario que les permita enseñar en forma eficaz.
- Emplear estrategias que lleven a la participación activa de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los aspirantes comprenderán que las actividades de aprendizaje activo ayudan a los alumnos a desarrollar habilidades de toma de decisión y comunicación efectiva.
- Utilizar herramientas prácticas para el manejo del comportamiento de los alumnos y la interacción en el salón de clases.
- Desarrollar dominio de diversos tipos de procedimientos en el salón de clase, como lo son: manejo de grupo, manejo de materiales, manejo de preguntas y dar instrucciones.
- Conocimiento básico sobre las etapas de desarrollo del ser humano, en especial en edad escolar.

**c) Perfil de Ingreso solicitado para el Policía D.A.R.E.**

El perfil de ingreso requerido es ser oficial de policía en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con una antigüedad mínima de dos años en el área operativa, contar con CUIP o CUP, tener como estudio mínimo el bachillerato aprobado y concluido, no tener procesos administrativos y/o penales en su contra y de preferencia, pero no indispensable: ser casado y con hijos, así como tener buena actitud y ser proactivo.

**d) Perfil de Egreso:**

Al certificarse como Instructor D.A.R.E el elemento en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública que sea egresado adquirirá las habilidades para desenvolverse dentro de un aula escolar y tener un buen manejo de los alumnos. Tendrá la capacidad para desarrollar una clase, una lección o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E. (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención de trata de personas y certificación en materia de prevención social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP 2019

tema específico con niños, niñas y adolescentes; además poseerá las herramientas pedagógicas y didácticas para impartir sus lecciones. Podrá elaborar temas específicos con uso del tiempo y forma (estructura). Se convertirá en un modelo de comportamiento en su vida personal y laboral lo que promoverá un cambio positivo ante la sociedad y dentro de la institución.

**e) Estructura Curricular.**

La Certificación para Instructores D.A.R.E "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" consta de 100 horas distribuidas en un periodo de dos semanas, se trabajará en sesiones diarias de lunes a viernes con un horario de 07:00 a 17:00 horas. El seminario está diseñado para que cada día se trabajen los aspectos pedagógicos, teóricos y prácticos, así como la revisión de trabajos y retroalimentación de los contenidos desarrollados; el seminario D.A.R.E. deberá ser aplicado en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos ubicada en Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa – Alpuyec a 419, Poblado de Alpuyec a, municipio de Xochitepec, Mor.

**f) Contenido Temático:**

El servicio solicitado deberá contener el siguiente esquema temático y duración en horas.

Módulo	Temas	Duración
Área Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación del Programa D.A.R.E. (1 hora)</b> Significado Antecedente Histórico en E.U. Antecedente Histórico en México Objetivos Estructura Alcances</li> <li>• <b>Taller de Lectura, Redacción y Comprensión. (10 horas)</b> Introducción al taller Objetivos Metodología Ejercicio de diagnóstico Lecturas ¿Qué es la reflexión? ¿Qué es la descripción? ¿Qué es la narración? ¿Qué son los diálogos? Discusión y análisis grupal de contenidos Elaboración de textos</li> <li>• <b>Ortografía (10 horas)</b> Ejercicio de diagnóstico Reglas básicas de acentuación Reglas gramaticales Reglas de redacción Ejercicio de Evaluación</li> <li>• <b>Ética y Valores (10 horas)</b> Concepto de valores Valores Morales</li> </ul>	31 horas

Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

	<p>Mis valores personales y mi vida Reflexión y análisis de valores familiares Concepto de ética Tipos de ética Ejercicio y debate de casos</p>	
Área Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo Humano (15 horas)</b> Las Etapas del Desarrollo Prenatal De la infancia De la adolescencia De la Juventud De la adultez De la ancianidad</li> <li>• <b>Psicología del Niño y adolescente (15 horas)</b> Estadios del Desarrollo Cognitivo Desarrollo Moral Desarrollo Social Motivación Estimulo de Respuesta Condicionamiento Clásico Condicionamiento Operante Diferencias Individuales</li> <li>• <b>Inteligencia Emocional (10 horas)</b> Autoconocimiento Autocontrol Emocional Automotivación Reconocimiento de emociones en los demás Relaciones interpersonales o de habilidades sociales Autoestima múltiples</li> </ul>	40 horas
Área Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo en Habilidades del Pensamiento (11 horas)</b> Mapas mentales Educación centrada en procesos La evolución del concepto de inteligencia Estilos de pensamiento Pensamiento convergente vs divergente Teoría de andamiaje de Lev Vigostsky</li> <li>• <b>Manejo, Dinámica y Técnicas Grupales (18 horas)</b> Concepto de Grupo Funciones de coordinador de grupos La dinámica de grupo y didáctica grupal Características de los grupos efectivos Inteligencias múltiples Efecto Pigmalión y la relación maestro alumno Estilos de Aprendizaje Técnicas grupales según el objetivo a lograr.</li> </ul>	29 horas



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

**g) Metodología de la Enseñanza:**

El diseño del programa de D.A.R.E., deberá basarse en la teoría del aprendizaje socio-emocional, que identifica las habilidades básicas y el proceso que se requiere para:

- Manejar responsabilidades y retos
- Habilidades para relacionarse y comunicarse
- Toma de decisiones responsables
- Auto conocimiento y auto manejo
- Desarrollo de empatía y solidaridad

Las estrategias pedagógicas utilizadas en esta certificación deberán ser:

- Improvisación y desarrollo de temas desconocidos.
- Rol-Playing.
- Facilitación de contenidos.
- Exposición oral y gráfica.
- Modelación de técnicas y estrategias lúdicas.
- Trabajo en equipo.

**h) Procedimientos de Evaluación:**

Para poder acreditar la certificación como Instructor D.A.R.E. los elementos en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública deberán acreditar lo siguiente:

- Cumplir con la totalidad de asistencias
- Cumplir con la totalidad de trabajos y tareas
- Aprobar el examen práctico

**i) Información del Instructor:**

- La persona física o moral que sirva como prestador del servicio deberá contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con D.A.R.E "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E.; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener:
  - Nombre, domicilio y teléfono;
  - Escolaridad
  - Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E.
  - Referencias de la empresa o institución en donde ha participado incluyendo número de contacto y nombres de las personas con quienes colaboró.
- Contar con la experiencia de haber impartido la certificación del programa D.A.R.E. en al menos en dos municipios del territorio nacional; comprobable con la presentación de contratos de la prestación de servicio y/o cartas de actas de entrega recepción de los servicios brindados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- Contar con el conocimiento estricto de la aplicación de la Metodología D.A.R.E.
- Contar con la autorización de D.A.R.E. América para los efectos de aplicación y réplica del programa D.A.R.E.
- Contar con conocimientos probados sobre la materia del servicio solicitado comprobable al presentar copia de la cedula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas.
- La propuesta de trabajo presentada deberá estar en apego a la información contenida en el anexo técnico.

**j) Requerimiento Adicionales**

- **Sobre las condiciones de pago**
  - El pago se realizará en un pago total, una vez concluido el servicio previa entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- **Sobre los entregables del proveedor a la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**
  - Aplicación del Seminario D.A.R.E. a dos grupos de 36 elementos en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública cada uno; la capacitación se realizará en dos semanas en instalaciones de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad ubicada en carretera federal Grutas de Cacahuamilpa – Alpuyeca 419, Poblado de Alpuyeca, municipio de Xochitepec. El seminario se realizará de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas, completando 100 horas efectivas de capacitación; comprobable con la entrega de un reporte semanal y un reporte final que deberán contener relatoría del desarrollo de la capacitación e material fotográfico.
  - Entrega de Cuadernillos de Trabajo D.A.R.E. para la réplica del programa en los 36 municipios, la cantidad de cuadernillos deberá ser acordada con la Dirección General del Centro Estatal de Prevención y ser estipulada en el contrato que celebre el prestador de servicios y el Poder Ejecutivo de Morelos.
  - 72 parches D.A.R.E. para los elementos certificados.

**REGLÓN 2. CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS**

**1. Especificaciones del Servicio**

El delito de la trata de personas es el modo de esclavitud del siglo XXI, es importante que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana y elementos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública cuenten con información puntual para entender de manera general en que consiste y como es que se lleva a cabo; lo cual, a su vez permitirá la sensibilización necesaria con respecto del tema para actuar de manera más efectiva al encontrarse con una situación que implique dicho delito.

Por otro lado, se destaca la importancia de generar alternativas propias para prevenir sobre a todo a niños y jóvenes, además de brindar herramientas que les permitan fortalecerse personalmente a





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

través de la información y estrategias que les mantengan menos vulnerables a ser víctimas del delito.

El curso de capacitación deberá constar de 60 horas divididas en diez días trabajando en sesiones de lunes a viernes cubriendo 06 horas por sesión, divididas en contenido teórico y práctico, Los contenidos se revisarán de manera práctica y vivencial a través de procesos lúdicos y creativos que permitan sensibilizarse de una forma no invasiva.

El curso de capacitación deberá incluir el material que permita desarrollar una campaña para la prevención del delito de trata de personas que incluya imágenes digitales de carteles para imprimir, diapositivas asimismo deberá material de trabajo para llevar a cabo las charlas a jóvenes, carpeta de ejercicios lúdicos para trabajar en prevención del delito de trata de personas y podrán ser usados de manera gratuita por los participantes del curso.

Las especificaciones puntuales se deberán entregar a cada participante a través de un documento.

El servicio solicitado será bajo una capacitación teórica, práctica y vivencial de tal modo que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana desarrolle conocimientos que primero lo interiorice en su persona y posterior coadyuve en la mejora de sus actividades profesionales y su vida diaria.

**a) Objetivo General:**

Capacitar de manera teórica - práctica y vivencial en el abordaje, caracterización e identificación de la Trata de Personas a personal en activo del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana buscando la aplicación de estrategias de prevención del delito mencionado; así como obtener conocimientos que les permitan proporcionar primeros auxilios psicológicos ante situaciones de crisis.

**b) Objetivos Específicos:**

- El participante deberá adquirir dominio sobre el concepto de trata de personas a nivel mundial y particularmente en México.
- Deberá Adquirir conocimiento sobre el marco jurídico actual y las políticas en torno a la Trata de Personas.
- Identificará los lugares destinados para la asistencia y reinserción de las sobrevivientes de trata de personas.
- Será capaz de generar estrategias a través de campañas de prevención de Trata de personas con el fin de implementarlas en el Estado.
- Desarrollará habilidades socioemocionales y autoconocimiento que permita regular las propias emociones para poder posteriormente atender crisis.
- Manejara e identificar una crisis y las fases de la misma.
- Manejara y será capaz de implementar herramientas para la atención de crisis; específicamente las siguientes: técnicas de respiración, intervenciones creativas lúdicas y acompañamiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E. (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención de trata de personas y certificación en materia de prevención social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP 2019

**c) Perfil de Ingreso:**

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que participará en la capacitación sobre trata de personas deberá contar con las siguientes aptitudes y deberán ser aprobadas por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

- Vocación de servicio y la enseñanza.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Pensamiento crítico y creativo.
- Habilidades para comunicarse de forma oral.
- Habilidades para redacción.
- Vocación de trabajo con niños, niñas, jóvenes y /o adultos.
- Autorregulación emocional.
- Capacidad de comunicarse asertivamente.

**d) Perfil de Egreso:**

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que finalice el curso sobre prevención de trata de personas será capaz de diseñar campañas y estrategias lúdicas y creativas para la prevención en mención y podrá dirigir las acciones hacia niños, jóvenes y adultos, además podrá autorregular sus propias emociones para poder brindar primeros auxilios psicológicos a personas en crisis.

**e) Estructura Curricular:**

El servicio solicitado deberá contener la siguiente maya curricular y contenido temático.

Módulo	Duración
1. Trata de Personas	10 hrs
2. Marco Jurídico de la trata de personas.	05 hrs
3. Rescate y Asistencia	05 hrs
4. Campañas de prevención de Trata de Personas	10 hrs.
5. Autoconocimiento	05 hrs
6. Habilidades Socioemocionales	05 hrs
7. Primeros auxilios psicológicos	10 hrs
8. Estrategias de intervención	10 hrs.
Duración de la capacitación	60 hrs.

**F) Contenido Temático:**

Módulo	Temas	Duración
1. Trata de Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• La trata de personas y la condición social e histórica y de género de las mujeres como factor determinante.</li> <li>• Definición del delito y características del mismo.</li> <li>• Tipos de trata de personas.</li> <li>• Métodos de captura de las víctimas.</li> <li>• Operación del delito de Trata de personas.</li> <li>• Testimonios.</li> </ul>	10 hrs



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019  
 Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
 (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
 de trata de personas y certificación en materia de prevención  
 social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
 y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
 2019



2. Marco Jurídico de la trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco jurídico Internacional.</li> <li>• Marco jurídico Nacional.</li> <li>• Ley general de Trata de personas.</li> <li>• Penalización del delito.</li> <li>• Estudios de caso de aplicación de la ley.</li> </ul>	05 hrs
3. Rescate y Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las víctimas.</li> <li>• Funcionamiento de Operativos de Rescate.</li> <li>• Organizaciones dedicadas a la asistencia y reinserción social de sobrevivientes de la trata de personas.</li> <li>• Proceso de reinserción de sobrevivientes y tipos de asistencia.</li> <li>• Estudio de casos.</li> </ul>	05 hrs
4. Campañas de prevención de Trata de Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorrido a través de los programas existentes en tema de prevención.</li> <li>• Creación lúdica y creativa de una estrategia de prevención de Trata de personas para un sector de la población en particular. (niños, jóvenes, adultos, funcionarios).</li> <li>• Aplicación de estrategia en un centro con niños, jóvenes o adultos.</li> </ul>	10 hrs
5. Autoconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto escaneo emocional</li> <li>• Línea de vida</li> <li>• Memorias corporales</li> </ul>	05 hrs
6. Habilidades Socioemocionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresión y regulación de emociones</li> <li>• Comunicación asertiva</li> <li>• Empatía</li> </ul>	05 hrs
7. Características de los Primeros auxilios psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis y fases de las crisis</li> <li>• ¿A quién se le aplican los Primeros auxilios psicológicos?</li> <li>• Escucha activa</li> <li>• Acercarse</li> </ul>	10 hrs
8. Estrategias de intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de respiración</li> <li>• Arte terapia y estrategias creativas</li> <li>• Acompañamiento</li> <li>• Ejercicio de intervención</li> </ul>	10 hrs

**g) Metodología de la Enseñanza:**

El servicio en mención deberá basarse en el proceso de aprendizaje con un enfoque constructivista y se deberán utilizar las siguientes estrategias:

- Técnicas expositivas, demostrativas y vivenciales durante todas las sesiones.
- Terapias de arte y dinámicas de grupo como marcos referenciales.

Todo el proceso deberá ser teórico práctico de tal modo que los participantes puedan experimentar los procesos psíquicos y emocionales derivados de la falta de autoestima, capacidad de resolver sus conflictos emocionales, etc. de tal modo que los participantes puedan autoevaluarse y conocerse de manera interna y profunda para poder desarrollar estrategias en las campañas de prevención lo más cercanas a la realidad.

El prestador del servicio deberá utilizar los siguientes materiales para el desarrollo del curso:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- Proyector
- Bocina
- Pantalla
- Material teórico en diapositivas
- Vídeos testimoniales
- Gráficas e imágenes referentes a los índices de trata de personas.

Asimismo deberá proporcionar el siguiente material a cada participante en el curso:

- |                   |                               |
|-------------------|-------------------------------|
| • Papel kraft     | • Limpiapipas                 |
| • Hojas blancas   | • Paliacates                  |
| • Colores         | • Vasos desechables           |
| • Plumones        | • Platos                      |
| • Pegamento       | • Lapiceros y lápices         |
| • Tijeras         | • Elásticos                   |
| • Hilo de colores | • Abatelenguas                |
| • Diurex          | • Masa modeladora             |
| • Estambres       | • Pintura vinílica de colores |
| • Brillantinas    | • Pinceles                    |
| • Plastilinas     | • Godetes                     |
| • Botones         | • Papel crepé de colores.     |
| • Plumas          |                               |

Además se deberá entregar a cada participante en el curso una carpeta de trabajo, un disco con material teórico, videos, infografías, mapas y gráficos.

#### h) Procedimientos de Evaluación:

Para acreditar el curso, el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana deberá acreditar una evaluación escrita, además de presentar un proyecto para la prevención de la trata de personas que será aprobado por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

Criterio de evaluación

- Asistencia 40%
- Presentación del proyecto 40%
- Evaluación escrita 20%

#### i) Información de Instructor

- La persona física o moral que sirva como prestadora del servicio solicitado deberá contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con la trata de personas y su prevención, identificación y atención, comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención de trata de personas; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener:
  - Nombre, domicilio y teléfono;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- Escolaridad
- Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.
- La Capacitación corresponde a la formación continua y especializada al personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana por lo que el/los instructores deberán comprobar experiencia en el tema en particular de por lo menos dos años inmediatos anteriores tanto en sector gobierno como en sector privado, comprobable con la presentación de constancias o cartas de entrega recepción.
- El/los instructores deberá comprobar haber realizado al menos tres ponencias relacionadas con el tema Trata de Personas comprobables con la presentación de constancias.
- Contar con conocimientos probados sobre la materia del servicio solicitado comprobable al presentar copia de la cédula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas.
- La propuesta de trabajo presentada deberá estar en apego a la información contenida en el anexo técnico.

**j) Requerimiento Adicionales**

- **Sobre las condiciones de pago**
  - El pago se realizará en un pago total una vez concluido el servicio previa entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- **Sobre los entregables del proveedor a la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**
  - Capacitación al personal en activo de la Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPS), la capacitación se realizará en instalaciones del auditorio del CEPS ubicado en Av. Nueva Inglaterra esquina con Barrio de San Salvador, colonia Lomas de Cortés en el municipio de Cuernavaca; misma que será comprobable con la entrega de un (01) reporte semanal y un (01) reporte final que deberán contener relatoría del desarrollo de la capacitación e material fotográfico.

**REGLÓN 3. CURSO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL (CERTIFICACIÓN)**

**Descripción del Servicio**

La violencia en el mundo y particularmente en los países y ciudades de América Latina y el Caribe ha aumentado en las últimas décadas, adquiriendo distintas expresiones: en la vida familiar, en el espacio público, en los centros urbanos, en la colonia, especialmente en aquellas más pobres y vulnerables. Esto exige el desarrollo de políticas de prevención, focalizadas, pero a la vez integrales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

Los municipios juegan este papel fundamental en la tarea como protagonistas en la formulación e implementación de estrategias de prevención local y comunitaria, por ende es muy indispensable que su fortalecimiento sea una de las claves para la construcción de programas de prevención social que, junto con el papel que desempeñan las personas que conforman los comités de seguridad ciudadana de cada colonia, deberán construir las raíces para la recuperación de los espacios y la convivencia urbana.

La colonia es una unidad estructural de la ciudad que funciona con cierta autonomía dentro de ella y con la cual se relaciona de forma interdependiente. En segundo lugar y a escala micro-espacial, las colonias ofrecen enormes posibilidades de fomentar la cohesión social y la identidad, en respuesta a la fragmentación urbana.

Para los habitantes, la colonia en que vive es fuente de identidad: una plaza, una calle, una esquina o comercios y las referencias tanto sociales como espaciales. Esta identidad también se puede tomar como unidad o problema con otras colonias dentro de la ciudad.

La colonia es, el escenario de la construcción del tejido social; en ella se definen pautas de convivencia o de conflicto social. En la colonia se construye una identidad territorial y un sentido de pertenencia por parte de sus habitantes que puede facilitar la integración al resto de la ciudad. Pero al mismo tiempo, la colonia se puede transformar en generador de capital social impropio y una amenaza para la ciudad. Las mismas pandillas urbanas buscan su identidad como territorio de pertenencia exclusiva porque a menudo ha sido su único espacio de socialización y de expresión cultural.

El servicio solicitado consiste en la validación, profesionalización, especialización y certificación de los servidores públicos del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPS) en las competencias para crear estrategias de mejoramiento de la de seguridad y convivencia ciudadana relacionadas con la prevención social del delito bajo la certificación de los estándares de competencias CONOCER EC0684, ECO217, ECO301 que permitan al personal del CEPS adquirir conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, que le permitan ofrecer un servicio de calidad con una mejora sustancial en el cumplimiento de metas y programas federales, estatales y municipales eficientando el gasto y promoviendo la mejora continua, cuyo primer resultado se evidenciará en la mejora de la toma de decisiones de los servidores públicos.

#### b) Objetivo General

Certificar con validez oficial a 30 servidores públicos del Centro Estatal de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, responsables de planificar, implementar, evaluar y controlar las estrategias de seguridad ciudadana, prevención de la violencia y del delito; a través de los estándares de competencia CONOCER EC0684, ECO217, ECO301 para coadyuvar en la confiabilidad de la ejecución de los programas que brindan a la ciudadanía.

#### d) Perfil de Ingreso

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que ingresarán a la certificación solicitada deberá contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes sobre planificación, implementación, evaluación y control de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana relacionadas con la prevención



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019  
 Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
 (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
 de trata de personas y certificación en materia de prevención  
 social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
 y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
 2019



social del delito, mismas que estarán a consideración de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana y/o el Comisionado Estatal de Seguridad Pública.

Asimismo el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser servidor público del Centro Estatal de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana de Morelos.
- Contar con una antigüedad mínima de un año de experiencia en áreas relacionadas con la Prevención Social del Delito.
- Haber observado buena conducta.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares.
- No estar sujeto a un proceso penal.

**e) Perfil de Egreso**

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que haya acreditado la certificación deberá haber adquirido los conocimientos, habilidades, técnicas, aptitudes, hábitos y valores necesarios para la implementación, evaluación y control de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana; así como para el diseño e impartición de cursos de capacitación para la prevención social de la violencia y del delito; además de basar las acciones que realice en su función pública bajo los conocimientos, habilidades, técnicas, actitudes, hábitos y valores señalados en el estándar CONOCER EC0684, ECO217 Y ECO301.

Bajo la declaración de competente, el evaluado podrá obtener la certificación del estándar de competencias CONOCER EC0684, ECO217 Y ECO301 que le permitirá estar a la vanguardia en dicho sector.

**f) Estructura Curricular**

La certificación solicitada se deberá impartir de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 16:00 horas y se desarrollará en instalaciones del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana ubicado en Av. Nueva Inglaterra esquina con Barrio de San Salvador, colonia Lomas de Cortés, municipio de Cuernavaca; y se deberá abordar el siguiente contenido temático.

Módulos	Temas
Elemento 1: Establecimiento del contexto de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	1. Diseño del alcance de una propuesta de seguridad y convivencia ciudadana. 2. Estrategias de diagnóstico participativo 3. Elaboración de diagnóstico participativo 4. Fundamentos para la gestión de riesgos 5. Conceptos básicos de seguridad ciudadana
Elemento 2: Establecimiento de los compromisos de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	1. Diseño del vínculo entre la estrategia y los objetivos de desarrollo de la comunidad. 2. Responsabilidad común en la rendición de cuentas 3. Tratamiento de intereses en conflicto

Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

Elemento 3: Establecimiento del plan de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del plan de propuesta de seguridad y convivencia ciudadana</li> <li>2. Diseño del programa de intervención</li> <li>3. Presupuesto del programa de intervención</li> <li>4. Diseño de pronósticos de las intervenciones</li> </ol>
Elemento 4: Implementación de la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de manejo y control de recursos</li> <li>2. Elaboración de registros de capacitación</li> <li>3. Elaboración de registros cronológicos para actividades de intervención</li> <li>4. Relación intervención vs. actividad</li> </ol>
Elemento 5: Aplicación de acciones correctivas a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de evaluaciones de desempeño</li> <li>2. Procedimiento para la evaluación de programas y presupuestos</li> <li>3. Procedimiento de acción correctiva y preventiva</li> <li>4. Resultados de acciones y no conformidad</li> <li>5. Revisión de desempeño por estrategias</li> </ol>
Elemento 6: Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño curricular, estructura curricular y plan de capacitación</li> <li>2. Clasificación de objetivos en dominios de aprendizaje</li> <li>3. Diseño de carta descriptiva de capacitación</li> <li>4. Diseño y redacción de objetivos de capacitación</li> <li>5. Diseño y redacción de objetivos particulares de capacitación</li> <li>6. Diseño de contenido temático</li> <li>7. Selección de técnicas de instrucción</li> <li>8. Selección de técnicas grupales</li> <li>9. Diseño de actividades de aprendizaje</li> <li>10. Selección de metodología de medición de aprendizaje</li> <li>11. Determinación de tiempo de capacitación</li> </ol>
Elemento 7: Conducción de los cursos de capacitación humano de manera presencial grupal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Técnicas grupales de integración</li> <li>2. Técnicas instruccionales expositivas</li> <li>3. Técnicas instruccionales demostrativas</li> <li>4. Técnicas diálogo/discusión</li> <li>5. Proceso de aprendizaje en grupo</li> <li>6. Equipos, materiales y apoyos didácticos</li> <li>7. Conclusión de contenidos temáticos</li> <li>8. Participación grupal de cierre</li> </ol>
Elemento 8: Evaluación de cursos de capacitación de capacitación humano de manera presencial grupal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación diagnóstica y evaluación sumativa</li> <li>2. Diseño del plan de evaluación</li> <li>3. Evaluación de aprendizaje</li> <li>4. Instrumentos de evaluación de satisfacción</li> <li>5. Instrumentos de evaluación de aprendizaje</li> <li>6. Elaboración de informes finales de capacitación</li> </ol>
Elemento 9: Diseño de cursos de formación del capital humano formato presencial grupal,	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento de las teorías del aprendizaje:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conductismo</li> <li>b. Cognitivismo</li> <li>c. Constructivismo</li> <li>d. Humanismo</li> </ol> </li> <li>1. Principios de educación en los adultos</li> <li>2. Las técnicas instruccionales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Expositiva</li> </ol> </li> </ol>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E. (Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención de trata de personas y certificación en materia de prevención social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP 2019

	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Diálogo/discusión</li> <li>c. Demostración/ejecución</li> <li>1. Estudio de técnicas grupales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Rompehielo</li> <li>b. Energizante</li> <li>c. Cierre</li> </ul> </li> </ul>
Elemento 10: Diseño de instrumentos para la evaluación de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. La auditoría educativa</li> <li>2. Elaboración de instrumentos de medición</li> <li>3. Diseño de instrucciones de aplicación de instrumentos de medición</li> <li>4. Diseño de reactivos del instrumento de evaluación</li> <li>5. Diseño de claves de respuestas para evaluación</li> </ul>
Elemento 11: Diseño de manuales de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño y presentación de un manual del participante               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño de la introducción del manual</li> <li>b. Desarrollo de los temas en un manual</li> <li>c. Manejo de fuentes de información</li> </ul> </li> <li>2. Diseño del manual del instructor               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño de la introducción del manual</li> <li>b. Desarrollo de los temas del manual</li> <li>c. Manejo de fuentes de información</li> </ul> </li> </ul>
Evaluación Sumativa/Certificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de escritorio</li> <li>2. Evaluación en campo</li> </ul>

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	MÓDULO	TEMA	OBJETIVO DIDÁCTICO	ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS ENSEÑANZA APRENDIZAJE	DURACIÓN
Clarificar la metodología de investigación participativa para su aplicación en la seguridad ciudadana desde la perspectiva de la prevención social	Elemento 1: Establecer la metodología para la realización de un diagnóstico participativo desde la seguridad ciudadana	1. Conceptos básicos de seguridad ciudadana	El alumno identificará la diferencia entre seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad social	Presentación individual con medios audiovisuales. Técnicas expositivas.	6 horas
		2. Estrategias de diagnóstico participativo	El alumno desarrollará una estrategia de diagnóstico participativo para la atención de un problema de seguridad pública	Presentación individual. Documento escrito. Técnicas expositivas.	
		3. Elaboración de diagnóstico participativo	El alumno ejecutará las herramientas de investigación social de la metodología para la realización de un diagnóstico participativo	Presentación documental y expositiva con medios audiovisuales.	
		4. Fundamentos para la gestión de riesgos	El alumno identificará los riesgos potenciales durante la realización de un diagnóstico participativo	Elaboración de documento escrito. Mapa de riesgos de polígono de intervención social.	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

		5. Diseño del documento de una propuesta de seguridad y convivencia ciudadana.	El alumno realizará una presentación de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana en base a los resultados del diagnóstico participativo.	Presentación audiovisual de un Mapeo conceptual y ejecución de la metodología de solución de problemas de seguridad y proximidad social	
Garantizar la ejecución de las propuestas de seguridad y convivencia ciudadana vinculado a los objetivos comunitarios y su bienestar.	Elemento 2: Establecer los compromisos de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	1. Diseño del vínculo entre la estrategia y los objetivos de desarrollo de la comunidad.	El alumno diseñará un plan de acción para la solución del problema de seguridad seleccionado	Documento escrito y presentación por sorteo individual. Uso de materiales informativos y audiovisuales	6 horas
		2. Responsabilidad común en la rendición de cuentas	El alumno realizará un código de ética genérico para los servidores públicos	Documento escrito "Código de ética y actuación del personal del Centro Estatal de Prevención de Morelos"	
		3. Tratamiento de intereses en conflicto	El alumno identificará los posibles intereses vinculantes en las estrategias de investigación social	Realización de documento escrito "Lineamientos de ética y actuación para el personal del Centro Estatal de Prevención de Morelos"	
Diseñar planes de seguridad y convivencia ciudadana factibles por su valoración financiera, técnica y social.	Elemento 3: Establecer el plan de propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	1. Diseño del plan de propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	El alumno establecerá estrategias, metas, acciones, evaluación, seguimiento y mejora de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito y mapa conceptual del Plan de Acción, técnica expositiva individual, uso de audiovisuales.	6 horas
		2. Diseño del programa de intervención	El alumno diseñará el programa de intervención social específico para su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito y presentación audiovisual. Técnica expositiva y mesa de trabajo.	
		3. Presupuesto del programa de intervención	El alumno aprenderá a realizar la administración de recursos financieros, humanos y materiales para la ejecución de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito Programación Presupuestal	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019**  
**Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.**  
**(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención**  
**de trata de personas y certificación en materia de prevención**  
**social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia**  
**y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP**  
**2019**



		<p>4. Diseño de pronósticos de las intervenciones</p>	<p>El alumno será capaz de establecer previsiones y escenarios futuros para la realización de intervenciones sociales</p>	<p>El alumno realizará un diagrama de flujo y gráficas de Gant para el diseño de escenarios futuros. Presentación por escrito. Exposición individual.</p>	
<p>Determinar los procesos por los cuales se garantiza la implementación total de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Elemento 4: Implementación de la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>1. Procedimiento de manejo y control de recursos</p>	<p>El alumno administrará los tiempos y recursos disponibles en un escenario específico.</p>	<p>Elaboración de proyecto ejecutivo de inversión para la investigación social</p>	<p>6 horas</p>
		<p>2. Elaboración de registros de capacitación</p>	<p>El alumno diseñará formatos para el registro de acciones de capacitación</p>	<p>Actividad individual, documento escrito: diseño de formatos de registro</p>	
		<p>3. Elaboración de registros cronológicos para actividades de intervención</p>	<p>El alumno aprenderá a realizar bitácoras de control y relatorías</p>	<p>Documento escrito de las bitácoras de control y relatorías para su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana</p>	
		<p>4. Relación intervención vs. actividad</p>	<p>El alumno determinará la relación entre el trabajo propuesto y los resultados esperados de cada actividad.</p>	<p>Análisis de resultados por actividad del programa de seguridad y convivencia ciudadana. Presentación por escrito y exposición audiovisual.</p>	
<p>Diseñar acciones de corrección y mejora continua en las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Elemento 5: Aplicación de acciones correctivas a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>1. Diseño de evaluaciones de desempeño</p>	<p>El alumno realizará el diseño de la evaluación y seguimiento de su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Exposición individual medios audiovisuales.</p>	<p>6 horas</p>
		<p>2. Procedimiento para la evaluación de programas y presupuestos</p>	<p>El alumno realizará un balance general de impacto y gestión de su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Documento escrito Informe de Resultados y Evaluación de impacto y gestión.</p>	
		<p>3. Procedimiento de acción correctiva y preventiva</p>	<p>El alumno creará un procedimiento de mejora continua para las acciones de su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Documento escrito de rutas críticas de acciones del programa de seguridad y convivencia ciudadana.</p>	
		<p>4. Resultados de acciones y no conformidad</p>	<p>El alumno realizará un informe ejecutivo de las acciones de su programa, debiendo gestionar los</p>	<p>Documento escrito Informe Ejecutivo de Acciones. Presentación audiovisual.</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

			errores detectados		
		5. Revisión de desempeño por estrategias	El alumno realizará una Auditoria y comprobación al proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito y presentación audiovisual Auditoria de Estrategias	
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	Evaluación sumaria del estándar ECO 684	Evaluación de escritorio	El alumno presentará examen escrito sobre los temas del periodo.	Examen escrito	1 horas
		Evaluación de campo	El alumno ejecutará en campo un ejercicio determinado	Acción en campo	3 horas
Certificación de los procesos de diseño de acciones de enseñanza aprendizaje en la ejecución de planes y programas de seguridad y convivencia ciudadana.	Elemento 6: Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	1. Diseño curricular, estructura curricular y plan de capacitación	El alumno conocerá los modelos curriculares y su teoría para la realización de una estructura curricular y su plan de capacitación	Documento escrito: Diseño curricular del curso seleccionado por el alumno de conformidad con su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	6 horas
		2. Clasificación de objetivos en dominios de aprendizaje	El alumno será capaz de diseñar los objetivos de aprendizaje de un curso de formación	Mesa de discusión grupal, materiales didácticos	
		3. Diseño de carta descriptiva de capacitación	El alumno aprenderá a realizar las cartas descriptivas de los cursos de formación	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
		4. Diseño y redacción de objetivos de capacitación	El alumno aprenderá a alinear los objetivos de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana, con los objetivos de formación	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
		5. Diseño y redacción de objetivos particulares de capacitación	El alumno aprenderá a alinear los objetivos de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana, con los objetivos de formación	Documento escrito individual	
		6. Diseño de contenido temático	El alumno será capaz de realizar el Diseño y estructura curricular para un curso de formación	Documento grupal: Diseño y estructura curricular de un curso de formación. Exposición aleatoria, medios audiovisuales.	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

	7. Selección de técnicas de instrucción	El alumno aprenderá a utilizar las técnicas instruccionales para la formación grupal	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
	8. Selección de técnicas grupales	El alumno aprenderá las técnicas grupales para la formación grupal	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
	9. Diseño de actividades de aprendizaje	El alumno será capaz de seleccionar las actividades de aprendizaje idóneas la formación grupal	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
	10. Selección de metodología de medición de aprendizaje	El alumno conocerá los métodos de medición de objetivos de aprendizaje	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
	11. Determinación de tiempo de capacitación	El alumno aprenderá a realizar una planeación educativa	Documento escrito grupal, exposición grupal con uso de audiovisuales	
Elemento 7: Conducción de los cursos de capacitación	1. Técnicas grupales de integración 2. Técnicas instruccionales expositivas 3. Técnicas instruccionales demostrativas 4. Técnicas diálogo/discusión 5. Proceso de aprendizaje en grupo 6. Equipos, materiales y apoyos didácticos 7. Conclusión de contenidos temáticos	El alumno conocerá las técnicas de grupo para la capacitación presencial y será capaz de determinar la más adecuada conforme los objetivos educativos	Documento escrito grupal, exposición grupal. Demostración lúdica con material didáctico.	4 horas

Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

	Elemento 8: Evaluación de cursos de capacitación	8. Participación grupal de cierre			
		1. Evaluación diagnóstica	El alumno conocerá el procedimiento de evaluación diagnóstica para el diseño de planes educativos y de capacitación	Actividad grupal. Documento escrito del proceso de evaluación de un curso de capacitación. Exposición grupal, audiovisual.	4 horas
		2. Diseño del plan de evaluación	El Alumno diseñará un plan de evaluación de acuerdo con los objetivos educativos de la capacitación		
		3. Evaluación de aprendizaje	El alumno realizará una evaluación de aprendizaje de un curso de capacitación y determinará los elementos a evaluar		
		4. Instrumentos de evaluación de satisfacción	El alumno diseñará los instrumentos de evaluación de los resultados individuales de satisfacción de un usuario de un curso de capacitación		
		5. Instrumentos de evaluación de aprendizaje	El alumno seleccionará y diseñará los instrumentos de evaluación		
		6. Elaboración de informes finales de capacitación	El alumno aprenderá a realizar informes finales de capacitación resultado de la auditoría educativa		
Certificación de los procesos de impartición de acciones de enseñanza aprendizaje en la ejecución de planes y programas de seguridad y certificación de acciones de capacitación	Evaluación sumaria del estándar ECO 301	Evaluación de escritorio	El alumno presentará examen escrito sobre los temas del periodo.		
		Evaluación de campo	El alumno ejecutará en campo un ejercicio determinado	Acción en campo	3 horas
	Elemento 9: Diseño de cursos de formación del capital humano formato presencial grupal,	1. Conocimiento de las teorías del aprendizaje:	El alumno conocerá las teorías de la enseñanza aprendizaje y su evolución histórica.	Documento escrito individual, resumen y cuadro mental de teorías de enseñanza aprendizaje	6 horas
		a) Conductismo			
		b) Cognitivismo			
c) Constructivismo					
d)					



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

	Humanismo			
	2. Principios de educación en los adultos	El alumno distinguirá las diferencias en el diseño de un curso de educación para adultos	Presentación audiovisual cuadro mental sobre diferencias entre capacitación para adultos, capacitación para niños y capacitación para adolescentes	
	3. Estudio de técnicas instruccionales:			
	a) Expositiva	El alumno conocerá las técnicas instruccionales para un proceso de enseñanza aprendizaje	Documento resumen escrito cuadro comparativo de técnicas instruccionales.	
	b) Diálogo/discusión			
	c) Demostración/ejecución			
	4. Estudio de técnicas grupales:	El alumno conocerá las técnicas de manejo de grupos para un proceso de enseñanza aprendizaje colaborativo	Documento escrito selección de técnicas grupales para la aplicación en acciones del programa de seguridad y convivencia ciudadana	
	a) Rompehielo			
	b) Energetizante			
	c) Cierre			
Elemento 10: Diseño de instrumentos para la evaluación de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	1. Elaboración de instrumentos de medición	El alumno aprenderá a diseñar instrumentos de medición para la evaluación de cursos de formación	Documento escrito diseño de instrumento de medición para la evaluación	4 horas
	2. Diseño de instrucciones de aplicación de instrumentos de medición	El alumno aprenderá a diseñar la metodología para la aplicación de instrumentos de medición	Documento escrito diseño de metodología para la aplicación del instrumento de medición para la evaluación seleccionado en la actividad anterior	
	3. Diseño de reactivos del instrumento de evaluación	El alumno aprenderá a diseñar los reactivos de un instrumento de medición	Documento escrito diseño de reactivos de un instrumento de medición	
	4. Diseño de claves de respuestas para evaluación	El alumno aprenderá el proceso de claves de respuestas para una evaluación	Documento escrito claves de respuestas para una evaluación	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	Elemento 11: Diseño de manuales de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal	a. Diseño y presentación de un manual del participante	El alumno aprenderá a realizar manuales de capacitación para los participantes de un curso de formación así como manuales para instructores	Documento escrito y exposición audiovisual de un manual del instructor y manual del participante del curso de formación seleccionado.	4 horas
		1. Diseño de la introducción del manual			
		2. Desarrollo de los temas en un manual			
		3. Manejo de fuentes de información			
		b. Diseño del manual del instructor			
		1. Diseño de la introducción del manual			
		2. Desarrollo de los temas del manual			
3. Manejo de fuentes de información					
Evaluación sumaria del estándar ECO 217		Evaluación de escritorio	El alumno presentará examen escrito sobre los temas del periodo.	Examen escrito	1 horas
		Evaluación de campo	El alumno ejecutará en campo un ejercicio determinado	Acción en campo	3 horas
		TOTAL			70 HORAS

**h) Metodología de Enseñanza y Aprendizaje**

El prestador de servicios deberá basar el desarrollo de la certificación bajo las siguientes condiciones:

**Enfoque pedagógico:** Buscando que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana fortalezca las capacidades y habilidades cognitivas (modelos y esquemas mentales), es decir, motivarlos a que se conviertan en actores que aporten su experiencia y conocimiento al acercarse a nuevos conceptos, métodos, técnicas,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

actitudes y valores que les permitan desarrollarse personalmente y en su dominio sobre las técnicas relacionadas con su ejercicio profesional, además que promuevan y favorezcan la participación y la interacción con el entorno, a partir de la cual los elementos puedan desarrollar nuevos esquemas de pensamiento que le permitan mejorar su desempeño y acercamiento con la sociedad.

**Enfoque basado en competencias** prestando atención a lo siguiente:

- Los requisitos para desarrollar tareas individuales
- Los requisitos para ejecutar tareas diferentes dentro del puesto
- Los elementos para responder a irregularidades y contingencias de la rutina
- Los elementos necesarios para enfrentar responsabilidades y expectativas del ambiente de trabajo con otras personas
- Las capacidades para desarrollar funciones y situaciones de trabajo en el nivel requerido por el puesto

**Enfoque basado en perfil constructivista.** Se utilizarán las siguientes estrategias:

- Técnicas expositivas, demostrativas y vivenciales durante todas las sesiones.
- Terapias de arte y dinámicas de grupo como marcos referenciales.

El prestador del servicio solicitado deberá utilizar en todo el proceso una estrategia teórico práctico, de tal modo que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana puedan experimentar los procesos psíquicos y emocionales derivados de la falta de autoestima, capacidad de resolver sus conflictos emocionales, etc. de tal modo que permitan una autoevaluación y conocimiento de manera interna y profunda para poder desarrollar estrategias en las campañas de prevención lo más cercanas a la realidad.

Además el prestador del servicio deberá proveer los siguientes materiales para el desarrollo de la certificación buscando captar de manera adecuada la atención del personal del CEPS participante:

- Proyector
- Bocina
- Pantalla
- Material teórico en diapositivas
- Videos testimoniales
- Papel kraft
- Hojas blancas
- Colores
- Plumones
- Pegamento
- Tijeras
- Hilo de colores
- Diurex
- Estambres
- Brillantinas
- Plastilinas
- Botones
- Limpiapipas
- Paliacates
- Vasos desechables
- Platos
- Lapiceros y lápices
- Elásticos
- Abatelenguas
- Masa modeladora
- Pintura vinílica de colores
- Pinceles
- Godetes
- Papel crepé de colores.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

- Plumas

Además, el prestador de servicio, deberá proporcionar al personal del CEPS participante en la certificación carpetas de trabajo, disco con material teórico, videos, infografías, mapas y gráficos; un portafolio de evidencias de acuerdo al estándar de competencia, además un manual del participante y manual del instructor, que incluirá carta descriptiva de cada estándar de competencia, al menos un instrumento para evaluar habilidades, al menos un instrumento para evaluar conocimientos y un instrumento para evaluar la satisfacción del curso.

#### i) Procedimiento de Evaluación y Acreditación

El prestador del servicio deberá considerar los siguientes aspectos para la acreditación del personal del CEPS participante en el curso.

**Evaluación sumaria.** Cada integrante del CEPS participante en el curso de certificación deberá realizar dos evaluaciones un diagnóstico inicial y final, en virtud de que el prestador del servicio observe el desempeño individual, valorando el grado de cumplimiento, en correlación directa con los conocimientos abordados y su aplicación en el campo laboral. El desempeño de cada integrante del CEPS participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Evaluación en campo 9 horas
- Evaluación en escritorio 3 horas

**Criterios de evaluación:** La evaluación de conocimientos al personal del CEPS deberá ser teórica y práctica, se realizará en forma escrita, se considerarán criterios como puntualidad, asistencia, cumplimiento, participación en clases, expresión, demostración práctica, exámenes, etc.

La evaluación de carácter práctica, se realizará en campo mediante la implementación del proyecto individual y considerando los siguientes criterios.

- Asistencia 40%
- Proyecto e implementación del mismo (evaluación en campo) 40%
- Evaluación escrita (Evaluación de escritorio) 20%

#### j) Información de Instructores

El prestador del servicio en mención deberá cumplir con los siguientes requisitos estipulados por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, debido a que dicho servicio consta de una certificación especializada, por lo tanto la evaluación para la Certificación de Estándares de Competencia CONOCER EC0684, ECO217 Y ECO301 deberán ser impartidas en un 100% por instructor(es) y evaluadores externo(s) que deberán cumplir los siguientes requisitos de manera individual o grupal:

1. Contar con la certificación como certificador evaluador de competencias laborales número ECO76, número ECO301 y número ECO217 comprobable al presentar documento expedido por una institución oficial o la Secretaría de Educación Pública.
2. Contar con al menos 3 validaciones individuales (persona física o moral) como especialista validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al menos en dos ocasiones durante el periodo 2015-2018, comprobable al presentar constancias de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

dichas validaciones por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. Comprobar experiencia en la ejecución de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana relacionados con diagnósticos locales, diagnósticos participativos, diagnósticos documentales y elaboración de planes de acción, por lo menos de dos años inmediatos anteriores, comprobable con la presentación de contratos de servicios anteriores y/o cartas de entrega recepción a entera satisfacción de los contratantes.
4. Contar con experiencia comprobable sobre diseño e impartición de cursos y talleres relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, por lo menos de dos años inmediatos anteriores.
5. Contar con experiencia docente comprobable de al menos dos años.
6. Contar con experiencia comprobable sobre diseño, medición y seguimiento de indicadores de gestión e impacto en proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, al menos de dos años inmediatos anteriores.
7. Contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con el servicio solicitado comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener:
  - a. Nombre, domicilio y teléfono;
  - b. Escolaridad
  - c. Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.

**k) Requerimientos Adicionales**

- **Sobre las condiciones de pago**
  - El pago se realizará en un pago total, una vez concluido el servicio previo entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- **Sobre los entregables del proveedor a la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**
  - Capacitación al personal en activo de la Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPS), la capacitación se realizará en instalaciones del auditorio del CEPS ubicado en Av. Nueva Inglaterra esquina con Barrio de San Salvador, colonia Lomas de Cortés, municipio de Cuernavaca, y será comprobable con la entrega de un (01) reporte semanal y un (01) reporte final que deberán contener relatoría del desarrollo de la capacitación e material fotográfico.

**Plazo de entrega del servicio:**

**Renglón 1:** 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 100 horas.

**Renglón 2:** 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 60 horas.

**Renglón 3:** 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 70 horas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2019



Referente al Servicio de Capacitación de instructores D.A.R.E.  
(Educación preventiva contra el consumo de drogas), prevención  
de trata de personas y certificación en materia de prevención  
social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia  
y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso FASP  
2019

**Lugar del servicio:**

**Renglón 1:** Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos; Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa – Alpuyecá 419, Colonia Cuescomat Poblado de Alpuyecá, Xochitepec, Morelos.

**Renglón 2 y 3:** Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana; Av. Nueva Inglaterra esquina San Salvador s/n, colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos.

**Forma de pago:** Para los tres renglones se realizara un pago total, una vez concluido el servicio, previa entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.



ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

\_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):

Descripción del objeto social:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE INSTRUCTORES D.A.R.E. (EDUCACIÓN PREVENTIVA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS), PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON RECURSO FASP 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MTRA. ANABEL BANDA RUÍZ DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. JOSE JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, mediante oficio número \_\_\_\_\_, suscrito por Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, \_\_\_\_\_, referente al Servicio de Capacitación de Instructores D.A.R.E. (Educación Preventiva contra el Consumo de Drogas), Prevención de Trata de Personas y Certificación en Materia de Prevención Social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso Fasp 2019. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número \_\_\_\_\_, suscrito por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0830/2019, de fecha 10 de junio de 2019, signado por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Gasca, en su carácter de Secretario de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato con cargo al recurso FASP 2019, aunado al oficio número CES/CDyFI/00670/2019, de fecha 29 de octubre del 2019, suscrito por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la contratación del servicio con cargo a la partida 3341. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción III, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_.

IV. El presente contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción VI, 33 fracción II, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos.
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, siendo el encargado de solicitar la prestación del servicio, así como dar el debido cumplimiento a lo pactado en el cuerpo del presente instrumento jurídico.
- d) **SERVICIOS**, a los servicios contratados, mediante este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallados en el presente contrato.

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES" establecen las siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Almirante José Antonio Ortiz Guarneros, fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9, 13 fracciones VI y XX, 14, 15 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionados con los artículos 2, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.3. El Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, fue nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 1, 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. La Maestra Anabel Banda Ruíz, fue nombrado Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 1,3 fracción I, 5 fracción I y 7 fracción IV del Decreto por el que se establece el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana como Órgano Desconcentrado, correlacionado con los artículos; 5, fracción XIV inciso b), 38 y 40 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.





Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. El presente contrato de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que los servicios, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración de este contrato.

## II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas, como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, asimismo asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como a las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO, mediante la celebración del mismo.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": el ubicado en Avenida Nueva Inglaterra esquina San Salvador s/n, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca Morelos.

De "EL PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado en;

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga hasta su total conclusión a entregar el Servicio de Capacitación de Instructores D.A.R.E. (Educación Preventiva contra el Consumo de Drogas), Prevención de Trata de Personas y Certificación en Materia de Prevención Social, para el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, con recurso Fasp 2019, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Partida	Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Capacitación Instructores D.A.R.E. (Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas)	Servicio	1
	2	Capacitación en Prevención de Trata de Personas	Servicio	1
	3	Certificación en Materia de Prevención Social	Servicio	1

### REGLÓN 1. CAPACITACIÓN INSTRUCTORES D.A.R.E.

#### Especificaciones del Servicio

El requerimiento del servicio consta de dos seminarios de capacitación para instructores D.A.R.E. "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" (DOT) que deberá tener una duración de dos semanas, con una capacidad máxima de 36 personas por grupo, debiendo considerar el prestador del servicio la capacitación de dos grupos para completar la certificación de 72 elementos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en un horario de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas diariamente, en el caso de requerir mayor tiempo por circunstancias de fuerza mayor el prestador del servicio deberá notificar al área solicitante; el servicio de capacitación deberá llevarse a cabo en instalaciones de la Academia Estatal de Estudios Superiores de Seguridad ubicada en Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa-Alpuyeca 419, Colonia Cuescomat, Poblado de Alpuyeca, Xochitepec, Mor.

El personal que apruebe el seminario deberá otorgarse una certificación como instructores para impartir las lecciones D.A.R.E en escuelas a nivel preescolar, primaria y secundaria.

El prestador del servicio deberá supervisar que los aspirantes a instructores D.A.R.E deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Ser policía preventivo
- Contar mínimo con dos años en la corporación policiaca
- De preferencia estar casado y tener hijos
- Que tenga experiencia en el área operativa
- No contar con procedimientos en la Unidad de Asuntos Internos
- Contar con CUIP o CUP
- Preferentemente contar con conocimientos sobre prevención del delito y adicciones

Los aspirantes deberán tener cualidades de estar frente a grupo para impartir clases, paciencia y que tengan empatía con los niños y jóvenes entre otras más acorde a su instrucción.

El prestador del servicio deberá aplicar un examen psicológico estandarizado (Leonard V Gordon) para los aspirantes a instructores D.A.R.E. "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" y enviar el protocolo lleno al Centro Nacional de Capacitación D.A.R.E. ubicado en la Ciudad de Mexicali en el estado de Baja California, para la revisión y calificación de las pruebas.

Los aspirantes que cuenten con el perfil psicológico requerido podrán presentarse a tomar el Seminario de Capacitación para nuevos Instructores D.A.R.E.



**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

El policía deberá obtener como beneficios al finalizar su entrenamiento, una mayor seguridad en su persona, su desenvolvimiento personal, familiar y social de manera sustancial, descubrir que es capaz de realizar cosas que no sabía que podía lograr, lo que los lleva a seguir superándose en su vida académica.

**a) Objetivo General**

Instruir y certificar a los oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en Instructores D.A.R.E. "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas", con la preparación necesaria para desarrollar aptitudes y actitudes requeridas en la aplicación de este programa dentro de las escuelas, mediante la dirección y apoyo del grupo de capacitación.

El aspirante a instructor deberá obtener: confianza, destreza, dominio del tema y excelente desarrollo dentro de un grupo de clases, logrando impartir una lección que impacte positivamente en la psique de los niños, niñas y adolescentes.

**b) Objetivos Específicos:**

- Lograr en los elementos en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública obtengan de manera clara la comprensión de las lecciones de primaria y secundaria que componen el programa D.A.R.E.
- Proveer a los aspirantes con las habilidades básicas y el conocimiento necesario que les permita enseñar en forma eficaz.
- Emplear estrategias que lleven a la participación activa de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los aspirantes comprenderán que las actividades de aprendizaje activo ayudan a los alumnos a desarrollar habilidades de toma de decisión y comunicación efectiva.
- Utilizar herramientas prácticas para el manejo del comportamiento de los alumnos y la interacción en el salón de clases.
- Desarrollar dominio de diversos tipos de procedimientos en el salón de clase, como lo son: manejo de grupo, manejo de materiales, manejo de preguntas y dar instrucciones.
- Conocimiento básico sobre las etapas de desarrollo del ser humano, en especial en edad escolar.

**c) Perfil de Ingreso solicitado para el Policía D.A.R.E.**

El perfil de ingreso requerido es ser oficial de policía en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con una antigüedad mínima de dos años en el área operativa, contar con CUIP o CUP, tener como estudio mínimo el bachillerato aprobado y concluido, no tener procesos administrativos y/o penales en su contra y de preferencia, pero no indispensable: ser casado y con hijos, así como tener buena actitud y ser proactivo.

**d) Perfil de Egreso:**

Al certificarse como Instructor D.A.R.E el elemento en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública que sea egresado adquirirá las habilidades para desenvolverse dentro de un aula escolar y tener un buen manejo de los alumnos. Tendrá la capacidad para desarrollar una clase, una lección o tema específico con niños, niñas y adolescentes; además poseerá las



**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

herramientas pedagógicas y didácticas para impartir sus lecciones. Podrá elaborar temas específicos con uso del tiempo y forma (estructura). Se convertirá en un modelo de comportamiento en su vida personal y laboral lo que promoverá un cambio positivo ante la sociedad y dentro de la institución.

e) Estructura Curricular.

La Certificación para Instructores D.A.R.E "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" consta de 100 horas distribuidas en un periodo de dos semanas, se trabajará en sesiones diarias de lunes a viernes con un horario de 07:00 a 17:00 horas. El seminario está diseñado para que cada día se trabajen los aspectos pedagógicos, teóricos y prácticos, así como la revisión de trabajos y retroalimentación de los contenidos desarrollados; el seminario D.A.R.E. deberá ser aplicado en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos ubicada en Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa – Alpuyeca 419, Poblado de Alpuyeca, municipio de Xochitepec, Mor.

f) Contenido Temático:

El servicio solicitado deberá contener el siguiente esquema temático y duración en horas.

Módulo	Temas	Duración
Área Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación del Programa D.A.R.E. (1 hora)</b> Significado Antecedente Histórico en E.U. Antecedente Histórico en México Objetivos Estructura Alcances</li> <li>• <b>Taller de Lectura, Redacción y Comprensión. (10 horas)</b> Introducción al taller Objetivos Metodología Ejercicio de diagnóstico Lecturas ¿Qué es la reflexión? ¿Qué es la descripción? ¿Qué es la narración? ¿Qué son los diálogos? Discusión y análisis grupal de contenidos Elaboración de textos</li> <li>• <b>Ortografía (10 horas)</b> Ejercicio de diagnóstico Reglas básicas de acentuación Reglas gramaticales Reglas de redacción Ejercicio de Evaluación</li> <li>• <b>Ética y Valores (10 horas)</b> Concepto de valores Valores Morales</li> </ul>	<b>31 horas</b>

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

	<p>Mis valores personales y mi vida Reflexión y análisis de valores familiares Concepto de ética Tipos de ética Ejercicio y debate de casos</p>	
Área Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo Humano (15 horas)</b> Las Etapas del Desarrollo Prenatal De la infancia De la adolescencia De la Juventud De la adultez De la ancianidad</li> <li>• <b>Psicología del Niño y adolescente (15 horas)</b> Estadios del Desarrollo Cognitivo Desarrollo Moral Desarrollo Social Motivación Estímulo de Respuesta Condicionamiento Clásico Condicionamiento Operante Diferencias Individuales</li> <li>• <b>Inteligencia Emocional (10 horas)</b> Autoconocimiento Autocontrol Emocional Automotivación Reconocimiento de emociones en los demás Relaciones interpersonales o de habilidades sociales Autoestima múltiples</li> </ul>	40 horas
Área Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo en Habilidades del Pensamiento (11 horas)</b> Mapas mentales Educación centrada en procesos La evolución del concepto de inteligencia Estilos de pensamiento Pensamiento convergente vs divergente Teoría de andamiaje de Lev Vigostsky</li> <li>• <b>Manejo, Dinámica y Técnicas Grupales (18 horas)</b> Concepto de Grupo Funciones de coordinador de grupos La dinámica de grupo y didáctica grupal Características de los grupos efectivos Inteligencias múltiples Efecto Pigmalión y la relación maestro alumno Estilos de Aprendizaje Técnicas grupales según el objetivo a lograr.</li> </ul>	29 horas

**g) Metodología de la Enseñanza:**

El diseño del programa de D.A.R.E., deberá basarse en la teoría del aprendizaje socio-emocional, que identifica las habilidades básicas y el proceso que se requiere para:

**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

- Manejar responsabilidades y retos
- Habilidades para relacionarse y comunicarse
- Toma de decisiones responsables
- Auto conocimiento y auto manejo
- Desarrollo de empatía y solidaridad

Las estrategias pedagógicas utilizadas en esta certificación deberán ser:

- Improvisación y desarrollo de temas desconocidos.
- Rol-Playing.
- Facilitación de contenidos.
- Exposición oral y gráfica.
- Modelación de técnicas y estrategias lúdicas.
- Trabajo en equipo.

**h) Procedimientos de Evaluación:**

Para poder acreditar la certificación como Instructor D.A.R.E. los elementos en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública deberán acreditar lo siguiente:

- Cumplir con la totalidad de asistencias
- Cumplir con la totalidad de trabajos y tareas
- Aprobar el examen práctico

**i) Información del Instructor:**

- La persona física o moral que sirva como prestador del servicio deberá contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con D.A.R.E "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E.; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener:
  - Nombre, domicilio y teléfono;
  - Escolaridad
  - Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E.
  - Referencias de la empresa o institución en donde ha participado incluyendo número de contacto y nombres de las personas con quienes colaboró.
- Contar con la experiencia de haber impartido la certificación del programa D.A.R.E. en al menos en dos municipios del territorio nacional; comprobable con la presentación de contratos de la prestación de servicio y/o cartas de actas de entrega recepción de los servicios brindados.
- Contar con el conocimiento estricto de la aplicación de la Metodología D.A.R.E.
- Contar con la autorización de D.A.R.E. América para los efectos de aplicación y réplica del programa D.A.R.E.
- Contar con conocimientos probados sobre la materia del servicio solicitado comprobable al presentar copia de la cedula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas.

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

- La propuesta de trabajo presentada deberá estar en apego a la información contenida en el anexo técnico.

#### j) Requerimientos Adicionales

- **Sobre las condiciones de pago**
  - El pago se realizará en un pago total, una vez concluido el servicio previa entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- **Sobre los entregables del proveedor a la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**
  - Aplicación del Seminario D.A.R.E. a dos grupos de 36 elementos en activo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública cada uno; la capacitación se realizará en dos semanas en instalaciones de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad ubicada en carretera federal Grutas de Cacahuamilpa – Alpuyeca 419, Poblado de Alpuyeca, municipio de Xochitepec. El seminario se realizará de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas, completando 100 horas efectivas de capacitación; comprobable con la entrega de un reporte semanal y un reporte final que deberán contener relatoría del desarrollo de la capacitación e material fotográfico.
  - Entrega de Cuadernillos de Trabajo D.A.R.E. para la réplica del programa en los 36 municipios, la cantidad de cuadernillos deberá ser acordada con la Dirección General del Centro Estatal de Prevención y ser estipulada en el contrato que celebre el prestador de servicios y el Poder Ejecutivo de Morelos.
  - 72 parches D.A.R.E. para los elementos certificados.

### REGLÓN 2. CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS

#### 1. Especificaciones del Servicio

El delito de la trata de personas es el modo de esclavitud del siglo XXI, es importante que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana y elementos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública cuenten con información puntual para entender de manera general en que consiste y como es que se lleva a cabo; lo cual, a su vez permitirá la sensibilización necesaria con respecto del tema para actuar de manera más efectiva al encontrarse con una situación que implique dicho delito.

Por otro lado, se destaca la importancia de generar alternativas propias para prevenir sobre a todo a niños y jóvenes, además de brindar herramientas que les permitan fortalecerse personalmente a través de la información y estrategias que les mantengan menos vulnerables a ser víctimas del delito.

El curso de capacitación deberá constar de 60 horas divididas en diez días trabajando en sesiones de lunes a viernes cubriendo 06 horas por sesión, divididas en contenido teórico y práctico, Los contenidos se revisarán de manera práctica y vivencial a través de procesos lúdicos y creativos que permitan sensibilizarse de una forma no invasiva.



**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

---

El curso de capacitación deberá incluir el material que permita desarrollar una campaña para la prevención del delito de trata de personas que incluya imágenes digitales de carteles para imprimir, diapositivas asimismo deberá material de trabajo para llevar a cabo las charlas a jóvenes, carpeta de ejercicios lúdicos para trabajar en prevención del delito de trata de personas y podrán ser usados de manera gratuita por los participantes del curso.

Las especificaciones puntuales se deberán entregar a cada participante a través de un documento.

El servicio solicitado será bajo una capacitación teórica, práctica y vivencial de tal modo que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana desarrolle conocimientos que primero lo interiorice en su persona y posterior coadyuve en la mejora de sus actividades profesionales y su vida diaria.

**a) Objetivo General:**

Capacitar de manera teórica - práctica y vivencial en el abordaje, caracterización e identificación de la Trata de Personas a personal en activo del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana buscando la aplicación de estrategias de prevención del delito mencionado; así como obtener conocimientos que les permitan proporcionar primeros auxilios psicológicos ante situaciones de crisis.

**b) Objetivos Específicos:**

- El participante deberá adquirir dominio sobre el concepto de trata de personas a nivel mundial y particularmente en México.
- Deberá Adquirir conocimiento sobre el marco jurídico actual y las políticas en torno a la Trata de Personas.
- Identificará los lugares destinados para la asistencia y reinserción de las sobrevivientes de trata de personas.
- Será capaz de generar estrategias a través de campañas de prevención de Trata de personas con el fin de implementarlas en el Estado.
- Desarrollará habilidades socioemocionales y autoconocimiento que permita regular las propias emociones para poder posteriormente atender crisis.
- Manejara e identificar una crisis y las fases de la misma.
- Manejara y será capaz de implementar herramientas para la atención de crisis; específicamente las siguientes: técnicas de respiración, intervenciones creativas lúdicas y acompañamiento.

**c) Perfil de Ingreso:**

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que participará en la capacitación sobre trata de personas deberá contar con las siguientes aptitudes y deberán ser aprobadas por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

- Vocación de servicio y la enseñanza.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Pensamiento crítico y creativo.
- Habilidades para comunicarse de forma oral.
- Habilidades para redacción.
- Vocación de trabajo con niños, niñas, jóvenes y /o adultos.
- Autorregulación emocional.
- Capacidad de comunicarse asertivamente.

**d) Perfil de Egreso:**

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que finalice el curso sobre prevención de trata de personas será capaz de diseñar campañas y estrategias lúdicas y creativas para la prevención en mención y podrá dirigir las acciones hacia niños, jóvenes y adultos, además podrá autorregular sus propias emociones para poder brindar primeros auxilios psicológicos a personas en crisis.

**e) Estructura Curricular:**

El servicio solicitado deberá contener la siguiente maya curricular y contenido temático.

Módulo	Duración
1. Trata de Personas	10 hrs
2. Marco Jurídico de la trata de personas.	05 hrs
3. Rescate y Asistencia	05 hrs
4. Campañas de prevención de Trata de Personas	10 hrs.
5. Autoconocimiento	05 hrs
6. Habilidades Socioemocionales	05 hrs
7. Primeros auxilios psicológicos	10 hrs
8. Estrategias de intervención	10 hrs.
Duración de la capacitación	60 hrs.

**F) Contenido Temático:**

Módulo	Temas	Duración
1. Trata de Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• La trata de personas y la condición social e histórica y de género de las mujeres como factor determinante.</li> <li>• Definición del delito y características del mismo.</li> <li>• Tipos de trata de personas.</li> <li>• Métodos de captura de las víctimas.</li> <li>• Operación del delito de Trata de personas.</li> <li>• Testimonios.</li> </ul>	10 hrs
2. Marco Jurídico de la trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco jurídico Internacional.</li> <li>• Marco jurídico Nacional.</li> <li>• Ley general de Trata de personas.</li> <li>• Penalización del delito.</li> <li>• Estudios de caso de aplicación de la ley.</li> </ul>	05 hrs
3. Rescate y Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las víctimas.</li> <li>• Funcionamiento de Operativos de Rescate.</li> <li>• Organizaciones dedicadas a la asistencia y reinserción social de sobrevivientes de la trata de personas.</li> </ul>	05 hrs

**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de reinserción de sobrevivientes y tipos de asistencia.</li> <li>Estudio de casos.</li> </ul>	
4. Campañas de prevención de Trata de Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recorrido a través de los programas existentes en tema de prevención.</li> <li>Creación lúdica y creativa de una estrategia de prevención de Trata de personas para un sector de la población en particular. (niños, jóvenes, adultos, funcionarios).</li> <li>Aplicación de estrategia en un centro con niños, jóvenes o adultos.</li> </ul>	10 hrs
5. Autoconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auto escaneo emocional</li> <li>Línea de vida</li> <li>Memorias corporales</li> </ul>	05 hrs
6. Habilidades Socioemocionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expresión y regulación de emociones</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Empatía</li> </ul>	05 hrs
7. Características de los Primeros auxilios psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crisis y fases de las crisis</li> <li>¿A quién se le aplican los Primeros auxilios psicológicos?</li> <li>Escucha activa</li> <li>Acercarse</li> </ul>	10 hrs
8. Estrategias de intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de respiración</li> <li>Arte terapia y estrategias creativas</li> <li>Acompañamiento</li> <li>Ejercicio de intervención</li> </ul>	10 hrs

**g) Metodología de la Enseñanza:**

El servicio en mención deberá basarse en el proceso de aprendizaje con un enfoque constructivista y se deberán utilizar las siguientes estrategias:

- Técnicas expositivas, demostrativas y vivenciales durante todas las sesiones.
- Terapias de arte y dinámicas de grupo como marcos referenciales.

Todo el proceso deberá ser teórico práctico de tal modo que los participantes puedan experimentar los procesos psíquicos y emocionales derivados de la falta de autoestima, capacidad de resolver sus conflictos emocionales, etc. de tal modo que los participantes puedan autoevaluarse y conocerse de manera interna y profunda para poder desarrollar estrategias en las campañas de prevención lo más cercanas a la realidad.

El prestador del servicio deberá utilizar los siguientes materiales para el desarrollo del curso:

- Proyector
- Bocina
- Pantalla
- Material teórico en diapositivas
- Videos testimoniales
- Gráficas e imágenes referentes a los índices de trata de personas.

Asimismo deberá proporcionar el siguiente material a cada participante en el curso:

- Papel kraft
- Hojas blancas
- Colores
- Plumones
- Limpiapiipas
- Paliacates
- Vasos desechables
- Platos

**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

- Pegamento
- Tijeras
- Hilo de colores
- Diurex
- Estambres
- Brillantinas
- Plastilinas
- Botones
- Plumas
- Lapiceros y lápices
- Elásticos
- Abatelenguas
- Masa modeladora
- Pintura vinílica de colores
- Pinceles
- Godetes
- Papel crepé de colores.

Además se deberá entregar a cada participante en el curso una carpeta de trabajo, un disco con material teórico, videos, infografías, mapas y gráficos.

**h) Procedimientos de Evaluación:**

Para acreditar el curso, el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana deberá acreditar una evaluación escrita, además de presentar un proyecto para la prevención de la trata de personas que será aprobado por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

Criterio de evaluación

- Asistencia 40%
- Presentación del proyecto 40%
- Evaluación escrita 20%

**i) Información de Instructor**

- La persona física o moral que sirva como prestadora del servicio solicitado deberá contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con la trata de personas y su prevención, identificación y atención, comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención de trata de personas; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener:
  - Nombre, domicilio y teléfono;
  - Escolaridad
  - Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.
- La Capacitación corresponde a la formación continua y especializada al personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana por lo que el/los instructores deberán comprobar experiencia en el tema en particular de por lo menos dos años inmediatos anteriores tanto en sector gobierno como en sector privado, comprobable con la presentación de constancias o cartas de entrega recepción.
- El/los instructores deberá comprobar haber realizado al menos tres ponencias relacionadas con el tema Trata de Personas comprobables con la presentación de constancias.
- Contar con conocimientos probados sobre la materia del servicio solicitado comprobable al presentar copia de la cédula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas.
- La propuesta de trabajo presentada deberá estar en apego a la información contenida en el anexo técnico.



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

#### j) Requerimiento Adicionales

- **Sobre las condiciones de pago**
  - El pago se realizará en un pago total una vez concluido el servicio previa entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- **Sobre los entregables del proveedor a la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**
  - Capacitación al personal en activo de la Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPS), la capacitación se realizará en instalaciones del auditorio del CEPS ubicado en Av. Nueva Inglaterra esquina con Barrio de San Salvador, colonia Lomas de Cortés en el municipio de Cuernavaca; misma que será comprobable con la entrega de un (01) reporte semanal y un (01) reporte final que deberán contener relatoría del desarrollo de la capacitación e material fotográfico.

#### *RENGLÓN 3. CURSO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL (CERTIFICACIÓN)*

##### **Descripción del Servicio**

La violencia en el mundo y particularmente en los países y ciudades de América Latina y el Caribe ha aumentado en las últimas décadas, adquiriendo distintas expresiones: en la vida familiar, en el espacio público, en los centros urbanos, en la colonia, especialmente en aquellas más pobres y vulnerables. Esto exige el desarrollo de políticas de prevención, focalizadas, pero a la vez integrales.

Los municipios juegan este papel fundamental en la tarea como protagonistas en la formulación e implementación de estrategias de prevención local y comunitaria, por ende es muy indispensable que su fortalecimiento sea una de las claves para la construcción de programas de prevención social que, junto con el papel que desempeñan las personas que conforman los comités de seguridad ciudadana de cada colonia, deberán construir las raíces para la recuperación de los espacios y la convivencia urbana.

La colonia es una unidad estructural de la ciudad que funciona con cierta autonomía dentro de ella y con la cual se relaciona de forma interdependiente. En segundo lugar y a escala micro-espacial, las colonias ofrecen enormes posibilidades de fomentar la cohesión social y la identidad, en respuesta a la fragmentación urbana.

Para los habitantes, la colonia en que vive es fuente de identidad: una plaza, una calle, una esquina o comercios y las referencias tanto sociales como espaciales. Esta identidad también se puede tomar como unidad o problema con otras colonias dentro de la ciudad.

La colonia es, el escenario de la construcción del tejido social; en ella se definen pautas de convivencia o de conflicto social. En la colonia se construye una identidad territorial y un sentido de pertenencia por parte de sus habitantes que puede facilitar la integración al resto de la ciudad. Pero al mismo tiempo, la colonia se puede transformar en generador de capital social impropio y una amenaza para la ciudad. Las mismas pandillas urbanas buscan su identidad como territorio de



**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

pertenencia exclusiva porque a menudo ha sido su único espacio de socialización y de expresión cultural.

El servicio solicitado consiste en la validación, profesionalización, especialización y certificación de los servidores públicos del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPS) en las competencias para crear estrategias de mejoramiento de la de seguridad y convivencia ciudadana relacionadas con la prevención social del delito bajo la certificación de los estándares de competencias CONOCER EC0684, ECO217, ECO301 que permitan al personal del CEPS adquirir conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, que le permitan ofrecer un servicio de calidad con una mejora sustancial en el cumplimiento de metas y programas federales, estatales y municipales eficientando el gasto y promoviendo la mejora continua, cuyo primer resultado se evidenciará en la mejora de la toma de decisiones de los servidores públicos.

**b) Objetivo General**

Certificar con validez oficial a 30 servidores públicos del Centro Estatal de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, responsables de planificar, implementar, evaluar y controlar las estrategias de seguridad ciudadana, prevención de la violencia y del delito; a través de los estándares de competencia CONOCER EC0684, ECO217, ECO301 para coadyuvar en la confiabilidad de la ejecución de los programas que brindan a la ciudadanía.

**d) Perfil de Ingreso**

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que ingresarán a la certificación solicitada deberá contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes sobre planificación, implementación, evaluación y control de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana relacionadas con la prevención social del delito, mismas que estarán a consideración de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana y/o el Comisionado Estatal de Seguridad Pública.

Asimismo el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser servidor público del Centro Estatal de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana de Morelos.
- Contar con una antigüedad mínima de un año de experiencia en áreas relacionadas con la Prevención Social del Delito.
- Haber observado buena conducta.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares.
- No estar sujeto a un proceso penal.

**e) Perfil de Egreso**



**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

El personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana que haya acreditado la certificación deberá haber adquirido los conocimientos, habilidades, técnicas, aptitudes, hábitos y valores necesarios para la implementación, evaluación y control de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana; así como para el diseño e impartición de cursos de capacitación para la prevención social de la violencia y del delito; además de basar las acciones que realice en su función pública bajo los conocimientos, habilidades, técnicas, actitudes, hábitos y valores señalados en el estándar CONOCER EC0684, ECO217 Y ECO301.

Bajo la declaración de competente, el evaluado podrá obtener la certificación del estándar de competencias CONOCER EC0684, ECO217 Y ECO301 que le permitirá estar a la vanguardia en dicho sector.

**f) Estructura Curricular**

La certificación solicitada se deberá impartir de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y se desarrollará en instalaciones del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana ubicado en Av. Nueva Inglaterra esquina con Barrio de San Salvador, colonia Lomas de Cortés, municipio de Cuernavaca; y se deberá abordar el siguiente contenido temático.

Módulos	Temas
Elemento 1: Establecimiento del contexto de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>6. Diseño del alcance de una propuesta de seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>7. Estrategias de diagnóstico participativo</li> <li>8. Elaboración de diagnóstico participativo</li> <li>9. Fundamentos para la gestión de riesgos</li> <li>10. Conceptos básicos de seguridad ciudadana</li> </ul>
Elemento 2: Establecimiento de los compromisos de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Diseño del vínculo entre la estrategia y los objetivos de desarrollo de la comunidad.</li> <li>5. Responsabilidad común en la rendición de cuentas</li> <li>6. Tratamiento de intereses en conflicto</li> </ul>
Elemento 3: Establecimiento del plan de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>5. Diseño del plan de propuesta de seguridad y convivencia ciudadana</li> <li>6. Diseño del programa de intervención</li> <li>7. Presupuesto del programa de intervención</li> <li>8. Diseño de pronósticos de las intervenciones</li> </ul>
Elemento 4: Implementación de la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>5. Procedimiento de manejo y control de recursos</li> <li>6. Elaboración de registros de capacitación</li> <li>7. Elaboración de registros cronológicos para actividades de intervención</li> <li>8. Relación intervención vs. actividad</li> </ul>
Elemento 5: Aplicación de acciones correctivas a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>6. Diseño de evaluaciones de desempeño</li> <li>7. Procedimiento para la evaluación de programas y presupuestos</li> <li>8. Procedimiento de acción correctiva y preventiva</li> <li>9. Resultados de acciones y no conformidad</li> <li>10. Revisión de desempeño por estrategias</li> </ul>



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

<p>Elemento 6: Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Diseño curricular, estructura curricular y plan de capacitación</li> <li>13. Clasificación de objetivos en dominios de aprendizaje</li> <li>14. Diseño de carta descriptiva de capacitación</li> <li>15. Diseño y redacción de objetivos de capacitación</li> <li>16. Diseño y redacción de objetivos particulares de capacitación</li> <li>17. Diseño de contenido temático</li> <li>18. Selección de técnicas de instrucción</li> <li>19. Selección de técnicas grupales</li> <li>20. Diseño de actividades de aprendizaje</li> <li>21. Selección de metodología de medición de aprendizaje</li> <li>22. Determinación de tiempo de capacitación</li> </ol>
<p>Elemento 7: Conducción de los cursos de capacitación humano de manera presencial grupal</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Técnicas grupales de integración</li> <li>10. Técnicas instruccionales expositivas</li> <li>11. Técnicas instruccionales demostrativas</li> <li>12. Técnicas diálogo/discusión</li> <li>13. Proceso de aprendizaje en grupo</li> <li>14. Equipos, materiales y apoyos didácticos</li> <li>15. Conclusión de contenidos temáticos</li> <li>16. Participación grupal de cierre</li> </ol>
<p>Elemento 8: Evaluación de cursos de capacitación de capacitación humano de manera presencial grupal</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Evaluación diagnóstica y evaluación sumativa</li> <li>8. Diseño del plan de evaluación</li> <li>9. Evaluación de aprendizaje</li> <li>10. Instrumentos de evaluación de satisfacción</li> <li>11. Instrumentos de evaluación de aprendizaje</li> <li>12. Elaboración de informes finales de capacitación</li> </ol>
<p>Elemento 9: Diseño de cursos de formación del capital humano formato presencial grupal,</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Conocimiento de las teorías del aprendizaje:             <ol style="list-style-type: none"> <li>e. Conductismo</li> <li>f. Cognitivismo</li> <li>g. Constructivismo</li> <li>h. Humanismo</li> </ol> </li> <li>3. Principios de educación en los adultos</li> <li>4. Las técnicas instruccionales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Expositiva</li> <li>e. Diálogo/discusión</li> <li>f. Demostración/ejecución</li> </ol> </li> <li>2. Estudio de técnicas grupales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Rompehielo</li> <li>e. Energizante</li> <li>f. Cierre</li> </ol> </li> </ol>
<p>Elemento 10: Diseño de instrumentos para la evaluación de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. La auditoría educativa</li> <li>7. Elaboración de instrumentos de medición</li> <li>8. Diseño de instrucciones de aplicación de instrumentos de medición</li> <li>9. Diseño de reactivos del instrumento de evaluación</li> <li>10. Diseño de claves de respuestas para evaluación</li> </ol>



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Elemento 11: Diseño de manuales de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Diseño y presentación de un manual del participante             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño de la introducción del manual</li> <li>b. Desarrollo de los temas en un manual</li> <li>c. Manejo de fuentes de información</li> </ol> </li> <li>4. Diseño del manual del instructor             <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Diseño de la introducción del manual</li> <li>e. Desarrollo de los temas del manual</li> <li>f. Manejo de fuentes de información</li> </ol> </li> </ol>
Evaluación Sumativa/Certificación	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Evaluación de escritorio</li> <li>4. Evaluación en campo</li> </ol>

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	MÓDULO	TEMA	OBJETIVO DIDÁCTICO	ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	DURACIÓN
Clarificar la metodología de investigación participativa para su aplicación en la seguridad ciudadana desde la perspectiva de la prevención social.	Elemento 1: Establecer la metodología para la realización de un diagnóstico participativo desde la seguridad ciudadana	1. Conceptos básicos de seguridad ciudadana	El alumno identificará la diferencia entre seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad social	Presentación individual con medios audiovisuales. Técnicas expositivas.	6 horas
		2. Estrategias de diagnóstico participativo	El alumno desarrollará una estrategia de diagnóstico participativo para la atención de un problema de seguridad pública	Presentación individual. Documento escrito. Técnicas expositivas.	
		3. Elaboración de diagnóstico participativo	El alumno ejecutará las herramientas de investigación social de la metodología para la realización de un diagnóstico participativo	Presentación documental y expositiva con medios audiovisuales.	
		4. Fundamentos para la gestión de riesgos	El alumno identificará los riesgos potenciales durante la realización de un diagnóstico participativo	Elaboración de documento escrito. Mapa de riesgos de polígono de intervención social.	
		5. Diseño del documento de una propuesta de seguridad y convivencia ciudadana.	El alumno realizará una presentación de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana en base a los resultados del diagnóstico participativo.	Presentación audiovisual de un Mapeo conceptual y ejecución de la metodología de solución de problemas de seguridad y proximidad social	
Garantizar la ejecución de las propuestas de seguridad ciudadana vinculado a los objetivos comunitarios y su bienestar.	Elemento 2: Establecer los compromisos de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	1. Diseño del vínculo entre la estrategia y los objetivos de desarrollo de la comunidad.	El alumno diseñará un plan de acción para la solución del problema de seguridad seleccionado	Documento escrito y presentación por sorteo individual. Uso de materiales informativos y audiovisuales	6 horas
		2. Responsabilidad común en la rendición de cuentas	El alumno realizará un código de ética genérico para los servidores públicos	Documento escrito "Código de ética y actuación del personal del Centro Estatal de Prevención de Morelos"	
		3. Tratamiento de intereses en conflicto	El alumno identificará los posibles intereses vinculantes en las estrategias de investigación social	Realización de documento escrito "Lineamientos de ética y actuación para el personal del Centro Estatal de Prevención de Morelos"	

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Diseñar planes de seguridad y convivencia ciudadana factibles por su valoración financiera, técnica y social.	Elemento 3: Establecer el plan de la propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	1. Diseño del plan de propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	El alumno establecerá estrategias, metas, acciones, evaluación, seguimiento y mejora de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito y mapa conceptual del Plan de Acción, técnica expositiva individual, uso de audiovisuales.	6 horas
		2. Diseño del programa de intervención	El alumno diseñará el programa de intervención social específico para su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito y presentación audiovisual. Técnica expositiva y mesa de trabajo.	
		3. Presupuesto del programa de intervención	El alumno aprenderá a realizar la administración de recursos financieros, humanos y materiales para la ejecución de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito Programación Presupuestal	
		4. Diseño de pronósticos de las intervenciones	El alumno será capaz de establecer previsiones y escenarios futuros para la realización de intervenciones sociales	El alumno realizará un diagrama de flujo y gráficas de Gant para el diseño de escenarios futuros. Presentación por escrito. Exposición individual.	
Determinar los procesos por los cuales se garantiza la implementación total de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana	Elemento 4: Implementación de la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana	1. Procedimiento de manejo y control de recursos	El alumno administrará los tiempos y recursos disponibles en un escenario específico.	Elaboración de proyecto ejecutivo de inversión para la investigación social	6 horas
		2. Elaboración de registros de capacitación	El alumno diseñará formatos para el registro de acciones de capacitación	Actividad individual, documento escrito: diseño de formatos de registro	
		3. Elaboración de registros cronológicos para actividades de intervención	El alumno aprenderá a realizar bitácoras de control y relatorías	Documento escrito de las bitácoras de control y relatorías para su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	
		4. Relación intervención vs. actividad	El alumno determinará la relación entre el trabajo propuesto y los resultados esperados de cada actividad.	Análisis de resultados por actividad del programa de seguridad y convivencia ciudadana. Presentación por escrito y exposición audiovisual.	
Diseñar acciones de corrección y mejora continua en las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana	Elemento 5: Aplicación de acciones correctivas a la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana	1. Diseño de evaluaciones de desempeño	El alumno realizará el diseño de la evaluación y seguimiento de su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	Exposición individual medios audiovisuales.	6 horas
		2. Procedimiento para la evaluación de programas y presupuestos	El alumno realizará un balance general de impacto y gestión de su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito Informe de Resultados y Evaluación de impacto y gestión.	
		3. Procedimiento de acción correctiva y preventiva	El alumno creará un procedimiento de mejora continua para las acciones de su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito de rutas críticas de acciones del programa de seguridad y convivencia ciudadana.	

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integrales Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

		4. Resultados de acciones y no conformidad	El alumno realizará un informe ejecutivo de las acciones de su programa, debiendo gestionar los errores detectados	Documento escrito Informe Ejecutivo de Acciones. Presentación audiovisual.	
		5. Revisión de desempeño por estrategias	El alumno realizará una Auditoria y comprobación al proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	Documento escrito y presentación audiovisual Auditoria de Estrategias	
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	Evaluación sumaria del estándar ECO 684	Evaluación de escritorio	El alumno presentará examen escrito sobre los temas del periodo.	Examen escrito	1 horas
		Evaluación de campo	El alumno ejecutará en campo un ejercicio determinado	Acción en campo	3 horas
Certificación de los procesos de diseño de acciones de enseñanza aprendizaje en la ejecución de planes y programas de seguridad y convivencia ciudadana.	Elemento 6: Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	1. Diseño curricular, estructura curricular y plan de capacitación	El alumno conocerá los modelos curriculares y su teoría para la realización de una estructura curricular y su plan de capacitación	Documento escrito: Diseño curricular del curso seleccionado por el alumno de conformidad con su proyecto de seguridad y convivencia ciudadana	6 horas
		2. Clasificación de objetivos en dominios de aprendizaje	El alumno será capaz de diseñar los objetivos de aprendizaje de un curso de formación	Mesa de discusión grupal, materiales didácticos	
		3. Diseño de carta descriptiva de capacitación	El alumno aprenderá a realizar las cartas descriptivas de los cursos de formación	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
		4. Diseño y redacción de objetivos de capacitación	El alumno aprenderá a alinear los objetivos de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana, con los objetivos de formación	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
		5. Diseño y redacción de objetivos particulares de capacitación	El alumno aprenderá a alinear los objetivos de su propuesta de seguridad y convivencia ciudadana, con los objetivos de formación	Documento escrito individual	
		6. Diseño de contenido temático	El alumno será capaz de realizar el Diseño y estructura curricular para un curso de formación	Documento grupal: Diseño y estructura curricular de un curso de formación. Exposición aleatoria, medios audiovisuales.	
		7. Selección de técnicas de instrucción	El alumno aprenderá a utilizar las técnicas instruccionales para la formación grupal	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
		8. Selección de técnicas grupales	El alumno aprenderá las técnicas grupales para la formación grupal	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
		9. Diseño de actividades de aprendizaje	El alumno será capaz de seleccionar las actividades de aprendizaje idóneas la formación grupal	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

	10. Selección de metodología de medición de aprendizaje	El alumno conocerá los métodos de medición de objetivos de aprendizaje	Mesa de trabajo grupal, materiales didácticos	
	11. Determinación de tiempo de capacitación	El alumno aprenderá a realizar una planeación educativa	Documento escrito grupal, exposición grupal con uso de audiovisuales	
Elemento 7: Conducción de los cursos de capacitación	1. Técnicas grupales de integración	El alumno conocerá las técnicas de grupo para la capacitación presencial y será capaz de determinar la más adecuada conforme los objetivos educativos	Documento escrito grupal, exposición grupal, Demostración lúdica con material didáctico.	4 horas
	2. Técnicas instruccionales expositivas			
	3. Técnicas instruccionales demostrativas			
	4. Técnicas diálogo/discusión			
	5. Proceso de aprendizaje en grupo			
	6. Equipos, materiales y apoyos didácticos			
	7. Conclusión de contenidos temáticos			
	8. Participación grupal de cierre			
Elemento 8: de Evaluación de cursos de capacitación	1. Evaluación diagnóstica	El alumno conocerá el procedimiento de evaluación diagnóstica para el diseño de planes educativos y de capacitación	Actividad grupal. Documento escrito del proceso de evaluación de un curso de capacitación. Exposición grupal, audiovisual.	4 horas
	2. Diseño del plan de evaluación	El Alumno diseñará un plan de evaluación de acuerdo con los objetivos educativos de la capacitación		
	3. Evaluación de aprendizaje	El alumno realizará una evaluación de aprendizaje de un curso de capacitación y determinará los elementos a evaluar		
	4. Instrumentos de evaluación de satisfacción	El alumno diseñará los instrumentos de evaluación de los resultados individuales de satisfacción de un usuario de un curso de capacitación		
	5. Instrumentos de evaluación de aprendizaje	El alumno seleccionará y diseñará los instrumentos de evaluación		

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">           PROCESO DE Y CERTIFICACIÓN            Evaluación sumaria del estándar ECO 301            Elemento 9: Diseño de cursos de formación del capital humano formato presencial grupal,            Elemento 10: Diseño de instrumentos para la evaluación de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal         </p>	6. Elaboración de informes finales de capacitación	El alumno aprenderá a realizar informes finales de capacitación resultado de la auditoría educativa			
	Evaluación de escritorio	El alumno presentará examen escrito sobre los temas del periodo.	Examen escrito	1 horas	
	Evaluación de campo	El alumno ejecutará en campo un ejercicio determinado	Acción en campo	3 horas	
	1. Conocimiento de las teorías del aprendizaje:	El alumno conocerá las teorías de la enseñanza aprendizaje y su evolución histórica.	Documento escrito individual, resumen y cuadro mental de teorías de enseñanza aprendizaje		
	a) Conductismo				
	b) Cognitivismo				
	c) Constructivismo				
	d) Humanismo				
	2. Principios de educación en los adultos	El alumno distinguirá las diferencias en el diseño de un curso de educación para adultos	Presentación audiovisual cuadro mental sobre diferencias entre capacitación para adultos, capacitación para niños y capacitación para adolescentes		
	3. Estudio de técnicas instruccionales:	El alumno conocerá las técnicas instruccionales para un proceso de enseñanza aprendizaje	Documento resumen escrito cuadro comparativo de técnicas instruccionales.		6 horas
	a) Expositiva				
	b) Diálogo/discusión				
	c) Demostración/ejecución				
4. Estudio de técnicas grupales:	El alumno conocerá las técnicas de manejo de grupos para un proceso de enseñanza aprendizaje colaborativo	Documento escrito selección de técnicas grupales para la aplicación en acciones del programa de seguridad y convivencia ciudadana			
a) Rompehielo					
b) Energetizante					
c) Cierre					
1. Elaboración de instrumentos de medición	El alumno aprenderá a diseñar instrumentos de medición para la evaluación de cursos de formación	Documento escrito diseño de instrumento de medición para la evaluación	4 horas		
2. Diseño de instrucciones de aplicación de instrumentos de medición	El alumno aprenderá a diseñar la metodología para la aplicación de instrumentos de medición	Documento escrito diseño de metodología para la aplicación del instrumento de medición para la evaluación seleccionado en la actividad anterior			
3. Diseño de reactivos del instrumento de evaluación	El alumno aprenderá a diseñar los reactivos de un instrumento de medición	Documento escrito diseño de reactivos de un instrumento de medición			

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

	Elemento 11: Diseño de manuales de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal	4. Diseño de claves de respuestas para evaluación	El alumno aprenderá el proceso de claves de respuestas para una evaluación	Documento escrito claves de respuestas para una evaluación	
		a. Diseño y presentación de un manual del participante 1. Diseño de la introducción del manual 2. Desarrollo de los temas en un manual 3. Manejo de fuentes de información b. Diseño del manual del instructor 1. Diseño de la introducción del manual 2. Desarrollo de los temas del manual 3. Manejo de fuentes de información	El alumno aprenderá a realizar manuales de capacitación para los participantes de un curso de formación así como manuales para instructores	Documento escrito y exposición audiovisual de un manual del instructor y manual del participante del curso de formación seleccionado.	4 horas
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	Evaluación sumaria del estándar ECO 217	Evaluación de escritorio	El alumno presentará examen escrito sobre los temas del periodo.	Examen escrito	1 horas
		Evaluación de campo	El alumno ejecutará en campo un ejercicio determinado	Acción en campo	3 horas
				TOTAL	70 HORAS

#### h) Metodología de Enseñanza y Aprendizaje

El prestador de servicios deberá basar el desarrollo de la certificación bajo las siguientes condiciones:

**Enfoque pedagógico:** Buscando que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana fortalezca las capacidades y habilidades cognitivas (modelos y esquemas mentales), es decir, motivarlos a que se conviertan en actores que aporten su experiencia y conocimiento al acercarse a nuevos conceptos, métodos, técnicas, actitudes y valores que les permitan desarrollarse personalmente y en su dominio sobre las técnicas relacionadas con su ejercicio profesional, además que promuevan y favorezcan la participación y la interacción con el entorno, a partir de la cual los elementos puedan desarrollar nuevos esquemas de pensamiento que le permitan mejorar su desempeño y acercamiento con la sociedad.

**Enfoque basado en competencias** prestando atención a lo siguiente:

**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

- Los requisitos para desarrollar tareas individuales
- Los requisitos para ejecutar tareas diferentes dentro del puesto
- Los elementos para responder a irregularidades y contingencias de la rutina
- Los elementos necesarios para enfrentar responsabilidades y expectativas del ambiente de trabajo con otras personas
- Las capacidades para desarrollar funciones y situaciones de trabajo en el nivel requerido por el puesto

**Enfoque basado en perfil constructivista.** Se utilizarán las siguientes estrategias:

- Técnicas expositivas, demostrativas y vivenciales durante todas las sesiones.
- Terapias de arte y dinámicas de grupo como marcos referenciales.

El prestador del servicio solicitado deberá utilizar en todo el proceso una estrategia teórico práctico, de tal modo que el personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana puedan experimentar los procesos psíquicos y emocionales derivados de la falta de autoestima, capacidad de resolver sus conflictos emocionales, etc. de tal modo que permitan una autoevaluación y conocimiento de manera interna y profunda para poder desarrollar estrategias en las campañas de prevención lo más cercanas a la realidad.

Además el prestador del servicio deberá proveer los siguientes materiales para el desarrollo de la certificación buscando captar de manera adecuada la atención del personal del CEPS participante:

- Proyector
  - Bocina
  - Pantalla
  - Material teórico en diapositivas
  - Videos testimoniales
  - Gráficas e imágenes referentes a los índices de trata de personas.
- |                   |                               |
|-------------------|-------------------------------|
| • Papel kraft     | • Limpiapipas                 |
| • Hojas blancas   | • Paliacates                  |
| • Colores         | • Vasos desechables           |
| • Plumones        | • Platos                      |
| • Pegamento       | • Lapiceros y lápices         |
| • Tijeras         | • Elásticos                   |
| • Hilo de colores | • Abatelenguas                |
| • Diurex          | • Masa modeladora             |
| • Estambres       | • Pintura vinílica de colores |
| • Brillantinas    | • Pinceles                    |
| • Plastilinas     | • Godetes                     |
| • Botones         | • Papel crepé de colores.     |
| • Plumas          |                               |



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Además, el prestador de servicio, deberá proporcionar al personal del CEPS participante en la certificación carpetas de trabajo, disco con material teórico, videos, infografías, mapas y gráficos; un portafolio de evidencias de acuerdo al estándar de competencia, además un manual del participante y manual del instructor, que incluirá carta descriptiva de cada estándar de competencia, al menos un instrumento para evaluar habilidades, al menos un instrumento para evaluar conocimientos y un instrumento para evaluar la satisfacción del curso.

#### **i) Procedimiento de Evaluación y Acreditación**

El prestador del servicio deberá considerar los siguientes aspectos para la acreditación del personal del CEPS participante en el curso.

**Evaluación sumaria.** Cada integrante del CEPS participante en el curso de certificación deberá realizar dos evaluaciones un diagnóstico inicial y final, en virtud de que el prestador del servicio observe el desempeño individual, valorando el grado de cumplimiento, en correlación directa con los conocimientos abordados y su aplicación en el campo laboral. El desempeño de cada integrante del CEPS participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Evaluación en campo 9 horas
- Evaluación en escritorio 3 horas

**Criterios de evaluación:** La evaluación de conocimientos al personal del CEPS deberá ser teórica y práctica, se realizará en forma escrita, se considerarán criterios como puntualidad, asistencia, cumplimiento, participación en clases, expresión, demostración práctica, exámenes, etc.

La evaluación de carácter práctica, se realizará en campo mediante la implementación del proyecto individual y considerando los siguientes criterios.

- Asistencia 40%
- Proyecto e implementación del mismo (evaluación en campo) 40%
- Evaluación escrita (Evaluación de escritorio) 20%

#### **j) Información de Instructores**

El prestador del servicio en mención deberá cumplir con los siguientes requisitos estipulados por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, debido a que dicho servicio consta de una certificación especializada, por lo tanto la evaluación para la Certificación de Estándares de Competencia CONOCER EC0684, ECO217 Y ECO301 deberán ser impartidas en un 100% por instructor(es) y evaluadores externo(s) que deberán cumplir los siguientes requisitos de manera individual o grupal:

8. Contar con la certificación como certificador evaluador de competencias laborales número ECO76, número ECO301 y número ECO217 comprobable al presentar documento expedido por una institución oficial o la Secretaría de Educación Pública.
9. Contar con al menos 3 validaciones individuales (persona física o moral) como especialista validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al menos



**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

- en dos ocasiones durante el periodo 2015-2018, comprobable al presentar constancias de dichas validaciones por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
10. Comprobar experiencia en la ejecución de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana relacionados con diagnósticos locales, diagnósticos participativos, diagnósticos documentales y elaboración de planes de acción, por lo menos de dos años inmediatos anteriores, comprobable con la presentación de contratos de servicios anteriores y/o cartas de entrega recepción a entera satisfacción de los contratantes.
  11. Contar con experiencia comprobable sobre diseño e impartición de cursos y talleres relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, por lo menos de dos años inmediatos anteriores.
  12. Contar con experiencia docente comprobable de al menos dos años.
  13. Contar con experiencia comprobable sobre diseño, medición y seguimiento de indicadores de gestión e impacto en proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, al menos de dos años inmediatos anteriores.
  14. Contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con el servicio solicitado comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención de trata de personas; dicho currículum deberá estar firmado por el interesado y deberá contener:
    - a. Nombre, domicilio y teléfono;
    - b. Escolaridad
    - c. Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.

**k) Requerimientos Adicionales**

- **Sobre las condiciones de pago**
  - El pago se realizará en un pago total, una vez concluido el servicio previo entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- **Sobre los entregables del proveedor a la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**
  - Capacitación al personal en activo de la Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPS), la capacitación se realizará en instalaciones del auditorio del CEPS ubicado en Av. Nueva Inglaterra esquina con Barrio de San Salvador, colonia Lomas de Cortés, municipio de Cuernavaca, y será comprobable con la entrega de un (01) reporte semanal y un (01) reporte final que deberán contener relatoría del desarrollo de la capacitación e material fotográfico.

**Plazo de entrega del servicio:**

**Reglón 1:** 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 100 horas.

**Reglón 2:** 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 60 horas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social.



**Renglón 3:** 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 70 horas.

**Lugar del servicio:**

**Renglón 1:** Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos; Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa - Alpuyeca 419, Colonia Cuescomat Poblado de Alpuyeca, Xochitepec, Morelos.

**Renglón 2 y 3:** Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana; Av. Nueva Inglaterra esquina San Salvador s/n, colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos.

**Forma de pago:** Para los tres renglones se realizara un pago total, una vez concluido el servicio, previa entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que se describe en la tabla anterior, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLON	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.) cantidad correspondiente al impuesto al valor agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total del servicio descrito en el presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia de este contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio de elección, bajo responsabilidad y absoluta justificación del área requirente, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen que el "PODER EJECUTIVO" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por el servicio entregado, el importe pactado en la cláusula segunda se realizara para los tres renglones en un pago total, una vez concluido el servicio, previa entrega de los documentos correspondientes a la aplicación del servicio conforme al anexo técnico y a la entrega de la carta de entrega recepción a entera satisfacción de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación.

En caso de que la factura entregada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias en la misma, "LA COMISIÓN", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

El "PODER EJECUTIVO" acepta que podrá descontar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de "LA COMISIÓN" con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  
RFC.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

Renglón 1: Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos; Carretera Federal Grutas de Cacahuamilpa – Alpuyeca 419, Colonia Cuescomat Poblado de Alpuyeca, Xochitepec, Morelos.

Renglón 2 y 3: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana; Av. Nueva Inglaterra esquina San Salvador s/n, colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los servicios entregados



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el servicio conforme a lo establecido en el anexo técnico, y sin perjuicio alguno para "LA COMISIÓN".

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con el acuse de las facturas o pedido que deba contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** Para el seguimiento de este contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los servicios al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima de este contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del servicio en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento de este contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otorga a favor del "PODER EJECUTIVO" la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2019, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, en la solicitud se deberá precisar la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".** De conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, podrá presentar una garantía por un periodo de 30 días hábiles, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir \_\_\_\_\_ y concluirá \_\_\_\_\_ a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de \_\_\_\_\_ meses por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega del servicio de acuerdo a la capacitación a impartir sera de la siguiente forma:

Renglón 1: 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 100 horas.

Renglón 2: 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 60 horas.

Renglón 3: 10 días hábiles a partir del siguiente lunes posterior a la notificación del fallo, de lunes a viernes, cubriendo un total de 70 horas.

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DURANTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los servicios objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los servicios;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este instrumento jurídico, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio objeto de este contrato, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO".** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir el servicio en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DE SERVICIO", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de la calidad de la prestación del servicio que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PRESTADOR DE SERVICIO" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a substituirlos dentro del plazo máximo de \_\_\_ días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad dentro del servicio desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación del servicio.

La recepción de los servicios será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticas a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo de este contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

contenido de esta decisión a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo el servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato en cuestión, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la entrega del servicio en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los servicios dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo, pena que deberá ser depositada ante las



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo,



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregados los servicios, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y a entera satisfacción de la entrega del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al servicio objeto del presente contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del servicio;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Concluido el procedimiento de rescisión de este contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato en cuestión, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en que se actúa en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo del mismo todas las responsabilidades u



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del servicio objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para mismas el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la COMISIÓN \_\_\_\_\_ y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** Este contrato estará vigente a partir del día \_\_ de \_\_\_\_ de 2019, y concluirá el día \_\_ de \_\_\_\_ de 201\_, con la entrega total del servicio de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número sesenta y seis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_, solicitado por



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

---

\_\_\_\_\_, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "**LAS PARTES**" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

**ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS.  
 COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.**

**C.**

---

**LICENCIADO JOSE JALIL AHUMADA ABRAHAM  
 COORDINADOR DE DESARROLLO Y  
 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

**MTRA. ANABEL BANDA RUÍZ  
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE  
 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y  
 DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS  
 PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO SERVICIO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 2019, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentre en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.  Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá	Inciso E)		



	de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.			
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicado entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)		
I	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia. a) La DGPAC, no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. b) De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.15 y II.2.1.39 de la Resolución	Inciso L)		

**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

	<p>Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de abril de 2018, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.</p> <p>c) En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, la DGPAC no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley.</p> <p>d) Asimismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.</p> <p><u>El licitante, podrá presentar adjunto a la manifestación, el documento de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", positiva y vigente.</u></p>		
M	<p>Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores y en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia.</p> <p>a) Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.</p> <p>b) En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o prestador de servicio y la DGPAC no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda. De no presentarse definitivamente la citada Opinión, y en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley.</p> <p>c) Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.</p> <p><u>El licitante, podrá presentar adjunto a la manifestación, el documento de la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente.</u></p>	Inciso M)	
N	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de</p>	Inciso N)	

	conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.			
O	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso O)		
P	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso P)		
Q	<p>Renglón 1 deberá contener:</p> <p>I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con D.A.R.E "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas", en caso de ser adjudicado deberá entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E.; dicho currículum deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; Escolaridad, Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E. y referencias de la empresa o institución en donde ha participado incluyendo número de contacto y nombres de las personas con quienes colaboró.</p> <p>II. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia de haber impartido la certificación del programa D.A.R.E. en al menos en dos municipios del territorio nacional, y en caso de ser adjudicado deberá presentar dos contratos de la prestación de servicio y/o cartas de actas de entrega recepción de los servicios brindados.</p> <p>III. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el conocimiento estricto de la aplicación de la Metodología D.A.R.E.</p> <p>IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la autorización de D.A.R.E. América para efectos de aplicación y réplica del programa D.A.R.E.</p> <p>V. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los conocimientos probados sobre la materia del servicio solicitado, en caso de ser adjudicado deberá presentar copia de la cedula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales;</p>	Inciso Q)		

**Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.**

	carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas			
R	<p>Renglón 2 deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con la trata de personas y su prevención, identificación y atención, en caso de ser adjudicado deberá copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención de trata de personas; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; Escolaridad y experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.</li> <li>II. Carta bajo protesta de decir verdad que tienen experiencia en el tema en particular de por lo menos un año inmediato anterior tanto en sector gobierno como en sector privado, comprobable con la presentación de constancias o cartas de entrega recepción.</li> <li>III. Carta bajo protesta de decir verdad que él/los instructores han realizado al menos tres ponencias relacionadas con el tema Trata de Personas comprobables con la presentación de constancias.</li> <li>IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los conocimientos sobre la materia del servicio solicitado comprobable al presentar copia de la cédula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas</li> </ol>	Inciso R)		
S	<p>Renglón 3 deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la certificación como certificador evaluador de competencias laborales número ECO76, número ECO301 y número ECO217, comprobable al presentar documento expedido por una institución oficial o la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>II. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 3 validaciones individuales (persona física o moral) como especialista validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al menos en dos ocasiones durante el periodo 2015-2018, comprobable al presentar constancias de dichas validaciones por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> </ol>	Inciso S)		

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

	<p>III. Carta bajo protesta de decir verdad que tiene experiencia en la ejecución de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana relacionados con diagnósticos locales, diagnósticos participativos, diagnósticos documentales y elaboración de planes de acción, por lo menos de un año inmediato anterior, comprobable con la presentación de contratos de servicios anteriores y/o cartas de entrega recepción a entera satisfacción de los contratantes.</p> <p>IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia comprobable sobre diseño e impartición de cursos y talleres relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, por lo menos de un año inmediato anterior.</p> <p>V. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia docente comprobable de al menos un año.</p> <p>VI. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta experiencia comprobable sobre diseño, medición y seguimiento de indicadores de gestión e impacto en proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, al menos de un año inmediato anterior.</p> <p>VII. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con el servicio solicitado comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; escolaridad, experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.</p>			
T	Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Inciso T)		
	<b>PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE B)</b>			
U	Propuesta económica de los servicios que oferta	Punto 17.2.		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019  
 Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los  
 programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a  
 Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la  
 Secretaría de Desarrollo Social.



DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
 Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi  
 representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
 proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Partida / Renglón	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
 respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019  
Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los  
programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a  
Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la  
Secretaría de Desarrollo Social.



---

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de  
nacionalidad mexicana.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

---

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019  
Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los  
programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a  
Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la  
Secretaría de Desarrollo Social.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.



---

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los servicios ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.3. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

---

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios que ofertará mi representada, cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.**, conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

---

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019  
Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los  
programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a  
Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la  
Secretaría de Desarrollo Social.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce  
la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo  
del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su Reglamento y  
estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

---

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia.

- a) La DGPAC, no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b) De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.15 y II.2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de abril de 2018, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- c) En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, la DGPAC no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley.
- d) Asimismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

El licitante, podrá presentar adjunto a la manifestación, el documento de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", positiva y vigente.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia.

- a) Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.
- b) En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o prestador de servicio y la DGPAC no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda. De no presentarse definitivamente la citada Opinión, y en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley.
- c) Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

El licitante, podrá presentar adjunto a la manifestación, el documento de la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

#### DOCUMENTO Q

Renglón 1 deberá contener lo siguiente:

- I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con D.A.R.E "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas", en caso de ser adjudicado deberá entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E.; dicho curriculum deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; Escolaridad, Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el programa D.A.R.E. y referencias de la empresa o institución en donde ha participado incluyendo número de contacto y nombres de las personas con quienes colaboró.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia de haber impartido la certificación del programa D.A.R.E. en al menos en dos municipios del territorio nacional, y en caso de ser adjudicado deberá presentar dos contratos de la prestación de servicio y/o cartas de actas de entrega recepción de los servicios brindados.
- III. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el conocimiento estricto de la aplicación de la Metodología D.A.R.E.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la autorización de D.A.R.E. América para efectos de aplicación y réplica del programa D.A.R.E.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los conocimientos probados sobre la materia del servicio solicitado, en caso de ser adjudicado deberá presentar copia de la cedula profesional y/o titulo profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.



---

## DOCUMENTO R

Renglón 2 deberá contener lo siguiente:

- I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con la trata de personas y su prevención, identificación y atención, en caso de ser adjudicado deberá copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención de trata de personas; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; Escolaridad y experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad que tienen experiencia en el tema en particular de por lo menos un año inmediato anterior tanto en sector gobierno como en sector privado, comprobable con la presentación de constancias o cartas de entrega recepción.
- III. Carta bajo protesta de decir verdad que él/los instructores han realizado al menos tres ponencias relacionadas con el tema Trata de Personas comprobables con la presentación de constancias.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los conocimientos sobre la materia del servicio solicitado comprobable al presentar copia de la cédula profesional y/o título profesional emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o instancias oficiales; carta de pasante y/o constancias emitidas por instituciones educativas



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

---

#### DOCUMENTO S

Renglón 3 deberá contener lo siguiente:

- I. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la certificación como certificador evaluador de competencias laborales número ECO76, número ECO301 y número ECO217, comprobable al presentar documento expedido por una institución oficial o la Secretaría de Educación Pública.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 3 validaciones individuales (persona física o moral) como especialista validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al menos en dos ocasiones durante el periodo 2015-2018, comprobable al presentar constancias de dichas validaciones por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- III. Carta bajo protesta de decir verdad que tiene experiencia en la ejecución de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana relacionados con diagnósticos locales, diagnósticos participativos, diagnósticos documentales y elaboración de planes de acción, por lo menos de un año inmediato anterior, comprobable con la presentación de contratos de servicios anteriores y/o cartas de entrega recepción a entera satisfacción de los contratantes.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia comprobable sobre diseño e impartición de cursos y talleres relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, por lo menos de un año inmediato anterior.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia docente comprobable de al menos un año.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta experiencia comprobable sobre diseño, medición y seguimiento de indicadores de gestión e impacto en proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, al menos de un año inmediato anterior.
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con el servicio solicitado comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la prevención; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono; escolaridad, experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N36-2019

Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.



---

DOCUMENTO T

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.



Referente al Servicio de Capacitación a beneficiarios dentro de los programas: "Proyectos Integradores Indígenas 2019", "Apoyo a Migrantes Retornados" y "Atención a Migrantes" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

**DOCUMENTO U**

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
 Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.